



BOLETÍN ESTADÍSTICO

PRESTACIONES PECUNIARIAS 2022



www.igssgt.org

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Este documento debe citarse así:

IGSS. Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2022.
Subgerencia de Planificación y Desarrollo,
Departamento Actuarial y Estadístico, Guatemala.

Instituto Guatemalteco de Seguridad social -IGSS-
Subgerencia de Planificación y Desarrollo
Departamento Actuarial y Estadístico
Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, año 2022
Edición 2022; págs. 50
IGSS, Guatemala

Revisión y edición:

Departamento Actuarial y Estadístico
Área Estadística

Elaboración:

Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, E. Paiz y J. León.

Diseño y diagramación:

Lic.: Axel Chiquitó Valle

Derechos Reservados
Instituto Guatemalteco de Seguridad social -IGSS-
7a. Avenida 22-72 zona 01
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Call Center: 1522
PBX: +(502) 2412-1224 y 2297-1224
<https://www.igssgt.org/>
Correo electrónico: consultas@igssgt.org

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio, siempre que su propósito sea para fines docentes y sin finalidad de lucro, a todas las instituciones del sector salud, públicas o privadas.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
1. PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA -IVS-	8
1.1. Base legal.....	8
1.2. Pensionados Vigentes.....	10
1.2.1. Pensionados por riesgo.....	11
1.2.2. Pensionados por sexo.....	12
1.2.3. Pensionados por grupo de edad.....	13
1.2.4. Pensionados según departamento de la República.....	15
1.2.5. Pensionados por sobrevivencia según parentesco con el causante.....	16
1.3. Pago de pensiones.....	17
1.3.1. Pago de pensiones y cuotas mortuorias por departamento.....	18
2. PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-	20
2.1. Base Legal.....	20
2.2. Subsidios por incapacidad temporal.....	21
2.2.1. Subsidios por incapacidad temporal por departamento.....	22
2.3. Otras prestaciones.....	23
2.3.1. Otras prestaciones por departamento.....	24
2.4. Pensiones del Programa de Accidente.....	25
2.4.1. Pensionados vigentes.....	25
2.4.2. Pensionados por sexo y edad.....	26
2.4.3. Pensionados según departamento de la República.....	27
2.4.4. Pensionados por tipo de parentesco con el causante.....	28
2.4.5. Pagos de pensiones por departamento.....	29
3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS	30
3.1. Resoluciones emitidas IVS.....	30
3.2. Dictámenes del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.....	31
3.3. Estudios y actividades del Departamento de Trabajo Social.....	32
3.4. Atención al afiliado.....	34
4. ANEXOS	36
5. REFERENCIAS	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes por riesgo del Programa IVS, periodo 2018-2022.....	10
Figura 2. IGSS: Pensionados vigentes del Programa IVS por riesgo, año 2022	11
Figura 3. IGSS: Pensionados vigentes según riesgo y sexo, Programa IVS, año 2022	12
Figura 4. IGSS: Población pensionada por el riesgo de invalidez, por edad y sexo, Programa IVS, año 2022	13
Figura 5. IGSS: Población pensionada por el riesgo de vejez, por edad y sexo, Programa IVS, año 2022	14
Figura 6. IGSS: Población pensionada por el riesgo de sobrevivencia, por edad y sexo, Programa IVS, año 2022	15
Figura 7. IGSS: Pensionados vigentes según departamento, Programa IVS, año 2022	16
Figura 8. IGSS: Tipo de beneficiarios por sobrevivencia, Programa IVS, año 2022.....	17
Figura 9. IGSS: Montos de pensiones y cuota mortuoria, Programa IVS, año 2022 (expresado en millones de quetzales)	18
Figura 10. IGSS: Montos pagados de pensiones y cuota mortuoria por departamentos de la República, Programa IVS, año 2022	19
Figura 11. IGSS: Montos de subsidios por incapacidad temporal, Programa EMA, año 2022	22
Figura 12. IGSS: Montos pagados por incapacidad temporal por departamento, Programa EMA, año 2022	23
Figura 13. IGSS: Otras prestaciones según departamento de la República, Programa EMA, año 2022	24
Figura 14. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes, Programa de Accidentes, periodo 2018-2022	25
Figura 15. IGSS: Población pensionada por rango de edad y sexo, Programa de Accidentes, año 2022	26
Figura 16. IGSS: Pensionados vigentes por departamento, Programa de Accidentes, año 2022	27
Figura 17. IGSS: Tipo de beneficiarios, Programa de Accidentes, año 2022	28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 18. IGSS: Montos pagados por pensiones del Programa de Accidentes, según departamento, año 2022	29
Figura 19. IGSS: Cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión y contribución voluntaria ingresadas según mes, Programa IVS, año 2022	31
Figura 20. IGSS: Cantidad de dictámenes emitidos, según tipo de caso, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2022	32
Figura 21. IGSS: Cantidad de estudios realizados según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2022	33
Figura 22. IGSS: Cantidad de actividades sociales realizadas, Departamento de Trabajo Social, año 2022	34
Figura 23. IGSS: Cantidad de actividades realizadas, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2022	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes por riesgo del Programa IVS y Programa de Accidentes, periodo 2018-2022.....	37
Tabla 2. IGSS: Distribución de los pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2022.....	37
Tabla 3. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo y sexo, según edad, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2022.....	38
Tabla 4. IGSS: Cantidad de pensionados por riesgo, según departamento, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2022.....	39
Tabla 5. IGSS: Cantidad de pensionados por el riesgo de sobrevivencia del Programa IVS y del Programa de Accidentes, según beneficiario, año 2022.....	39
Tabla 6. IGSS: Cantidad de pagos y montos de pensión por riesgo y cuota mortuoria según mes, Programa IVS, año 2022.....	40
Tabla 7. IGSS: Cantidad de pagos y montos de pensión por riesgo y cuota mortuoria según departamento, Programa IVS, año 2022.....	41
Tabla 8. IGSS: Cantidad de pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal por riesgo, según mes, Programa EMA, año 2022.....	42
Tabla 9. IGSS: Cantidad de pagos y montos de incapacidad permanente, cuota mortuoria y pensiones del Programa de Accidentes, por tipo de pago, según mes, Programa EMA, año 2022.....	43
Tabla 10. IGSS: Cantidad de pagos y montos por incapacidad temporal, según departamento de la República, Programa EMA, año 2022.....	44
Tabla 11. IGSS: Otras prestaciones, según departamento de la República, Programa EMA, año 2022.....	45
Tabla 12. IGSS: Cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión y por contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2022.....	46
Tabla 13. IGSS: Cantidad de dictámenes médico legales emitidos, según mes, Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2022.....	46
Tabla 14. IGSS: Cantidad de estudios realizados, según mes, Trabajo Social, año 2022.....	47
Tabla 15. IGSS: Cantidad de actividades sociales realizadas, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2022.....	47
Tabla 16. IGSS: Cantidad de actividades realizadas, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2022.....	48

PRESENTACIÓN

El Departamento Actuarial y Estadístico como parte de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo (SPD) del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), elabora el Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias anualmente. El boletín es una herramienta informativa que ofrece una visión completa y detallada sobre la protección que se brindó a sus afiliados, pensionados y derechohabientes durante el año. El Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, en su edición 2022, permite la identificación de tendencias clave y cambios en la dinámica de las prestaciones, reflejando los esfuerzos institucionales en beneficio de la población guatemalteca durante ese periodo.

A través de un análisis claro y respaldado por datos, este boletín permite informar de manera precisa el alcance y los resultados del sistema de pensiones del IGSS y los programas disponibles: 1) Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) y 2) Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA). Ambos programas cumplen un papel esencial en la protección social de miles de personas, respondiendo a necesidades temporales y de largo plazo.

El documento no solo muestra la cantidad de pensionados protegidos y su ubicación geográfica, sino que también profundiza en el pago de pensiones, subsidios y otras prestaciones. Esta perspectiva integral, facilita la identificación de la dinámica de las prestaciones pecuniarias durante el año 2022.

Para facilitar el análisis e interpretación de las prestaciones pecuniarias de este boletín, se incluyeron elementos gráficos y datos cuantitativos, que ofrecen una representación visual y numérica de la información.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) desempeñó un papel fundamental a nivel social, con la implementación de medidas innovadoras y acuerdos estratégicos para el fortalecimiento de la calidad y el acceso a los servicios para afiliados y derechohabientes. En este marco, la Junta Directiva emitió resoluciones y aprobó acuerdos que facilitaron la inscripción al Régimen de Seguridad Social mediante mecanismos flexibles y una asignación económica adicional a los pensionados.

Los acuerdos con mayor relevancia fueron los siguientes: Acuerdo 1517 “Bono extraordinario y único de quinientos quetzales exactos (Q500.00) a todos los casos de pensión en curso de pago del Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia, y del Programa de Accidentes”, Acuerdo 1521 “Contribución voluntaria por cuotas faltantes para una pensión por vejez” y el Acuerdo 1529 “Reglamento sobre Inscripción en el Régimen de Seguridad Social”.

Este boletín describe los principales indicadores pecuniarios del año 2022, entre los que se encuentran las estadísticas relacionadas con el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS), incluidas en el primer capítulo, donde se informa la cantidad de pensionados clasificados por diferentes variables, así como los montos pagados de pensiones y de cuota mortuoria.

El segundo capítulo contiene información del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), con el detalle de los pagos por subsidios de incapacidad temporal y de otras prestaciones.

En el tercer capítulo se detallan las actividades que realizaron las unidades administrativas para asegurar el pago de prestaciones pecuniarias, de acuerdo con los procesos establecidos. En el apartado anexos se encontrará una serie de tablas que muestran datos específicos como tipo de programa, edades, pagos mensuales e indicadores administrativos del año 2022.



PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA -IVS-

El Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS- tiene como objetivo garantizar un nivel mínimo de bienestar económico a las personas en situaciones de invalidez, vejez o supervivencia (en caso de fallecimiento del titular) mediante el pago de una pensión mensual vitalicia.

1.1. BASE LEGAL

La normativa que define los beneficios y el correspondiente mecanismo de financiamiento se encuentra en el Acuerdo 1124 y su modificación mediante el Acuerdo 1492, ambos de Junta Directiva del IGSS. Estos beneficios fueron establecidos para brindar una protección integral a los trabajadores afiliados y sus dependientes, ante situaciones de incapacidad permanente, vejez o deceso. En este sentido, el IVS no solo cubre las necesidades económicas inmediatas, sino que también promueve el bienestar social y la estabilidad de los individuos y sus familias a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

El Programa IVS brinda cobertura por los riesgos siguientes:

Invalidez: Cuando una persona sufre una invalidez tiene derecho a recibir una pensión económica, a partir de una evaluación médica que realiza el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades para el grado de invalidez del trabajador.

Asimismo, el asegurado debe cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 5, 6 y 8 de la citada normativa, entre los que se incluye haber cotizado al menos 36 meses en los seis años previos al inicio de la invalidez, además de otras condiciones que se encuentran en el Capítulo II del mismo reglamento.

Vejez: La pensión por vejez está regulada en el Capítulo III del Acuerdo 1124 de la Junta Directiva (JD), que establece las condiciones y requisitos para su otorgamiento. De acuerdo con el artículo 15, el asegurado tiene derecho a recibir la pensión al cumplir 60 años de edad, siempre que haya acreditado el mínimo de cuotas de contribución requerido.

El monto de la pensión se calcula conforme lo establecido en el artículo 16 del mismo acuerdo y corresponde al 50% de la remuneración base del asegurado, a la que se le adiciona un 0.5% adicional por cada seis meses de contribución que el asegurado haya realizado por encima de los primeros 120 meses. Además, incluye una asignación familiar del 10% sobre el monto total calculado, la cual se aplica por cada miembro del grupo familiar que dependa económicamente del asegurado y sea considerado beneficiario de la pensión.

Sobrevivencia: La pensión por sobrevivencia se concede a los beneficiarios del afiliado fallecido, en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V del Acuerdo 1124. Según los artículos 22 y 23 de dicho acuerdo, esta pensión está destinada a los familiares inmediatos del asegurado, entre los que se incluyen cónyuge o compañera, hijos, padres u otros dependientes económicos que puedan demostrar su vínculo y necesidad de apoyo financiero (Artículo 24).

El monto de la pensión se determina de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo 1124. El cálculo se realiza tomando como base el salario que recibía el afiliado antes de su fallecimiento, o la cantidad que le correspondería por pensión de invalidez total o vejez, excluyendo la asignación familiar. De esta manera, se busca garantizar que los beneficiarios reciban un apoyo económico proporcional al salario del asegurado o a los beneficios que este habría recibido en vida.

Cuota Mortuoria de IVS: Además de las pensiones por invalidez, vejez y sobrevivencia, el IGSS ofrece el beneficio de una cuota mortuoria. Este consiste en una suma única de dinero que se entrega a los beneficiarios del afiliado o pensionado en caso de su fallecimiento. La entrega de esta cuota está regulada por el Capítulo IV del Acuerdo 1124 de la Junta Directiva, conforme lo que establece el reglamento correspondiente.



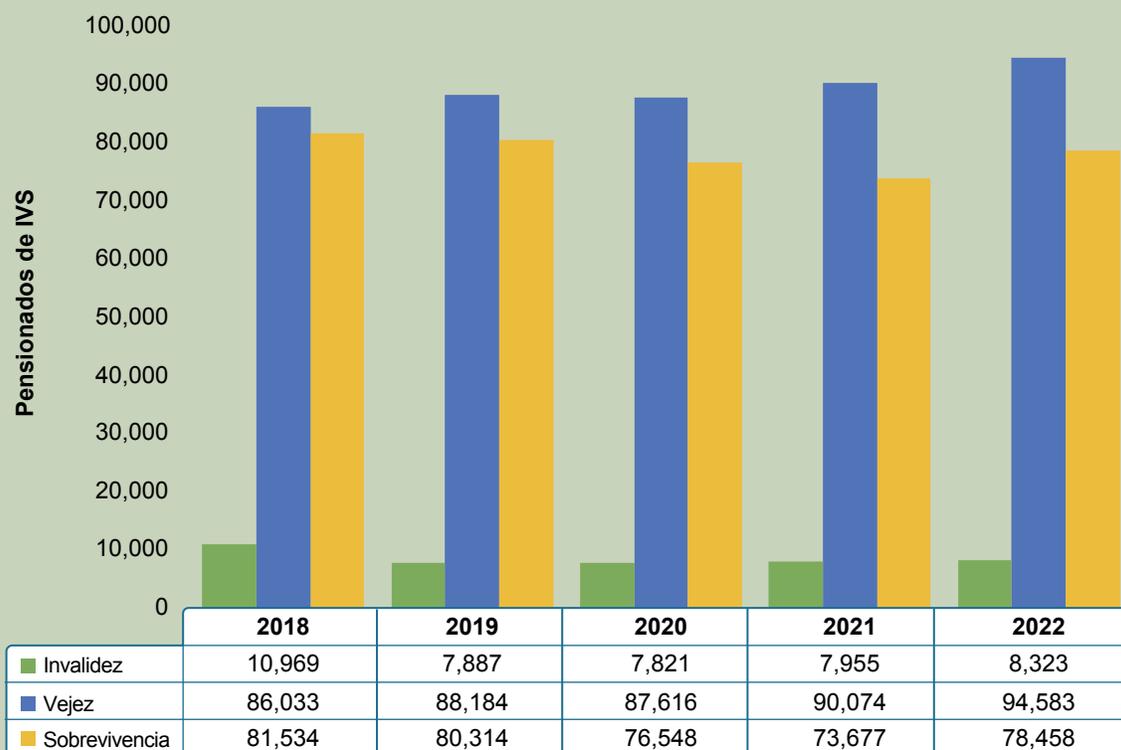
1.2. PENSIONADOS VIGENTES

Los pensionados registrados en el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) son las personas que cumplieron con los requisitos y condiciones establecidas en el Acuerdo 1124 de Junta Directiva. Esta condición se les otorga luego de una resolución favorable emitida por el Departamento de IVS.

En el año 2022 se registraron 181,364 pensionados por el Programa IVS. En la figura 1 se muestra una serie histórica de la cantidad de pensionados del Programa IVS, durante el último quinquenio. Ver tabla 1 de los anexos.

Figura 1. IGSS:

Cantidad de pensionados vigentes por riesgo del Programa IVS, periodo 2018-2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base los reportes de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, periodo 2018 a 2021.

La cantidad de pensionados por vejez aumentó el 5.0% entre el año 2021 y 2022, con una tendencia de crecimiento constante en este riesgo. Esto representó una mayor cobertura para quienes se afiliaron al seguro social, cumplieron con las cuotas de cotización y cumplieron con las condiciones establecidas para la obtención del pago de pensión.

El grupo de pensionados por invalidez muestra también una tendencia al alza, con 4.6% de incremento en 2022 respecto del año anterior. Asimismo, las pensiones de sobrevivencia alcanzaron 6.5% de incremento en el mismo período. Estas tendencias reflejan el progresivo envejecimiento de la población afiliada y la consecuente necesidad de mejorar la base contributiva para mantener el equilibrio financiero del programa.

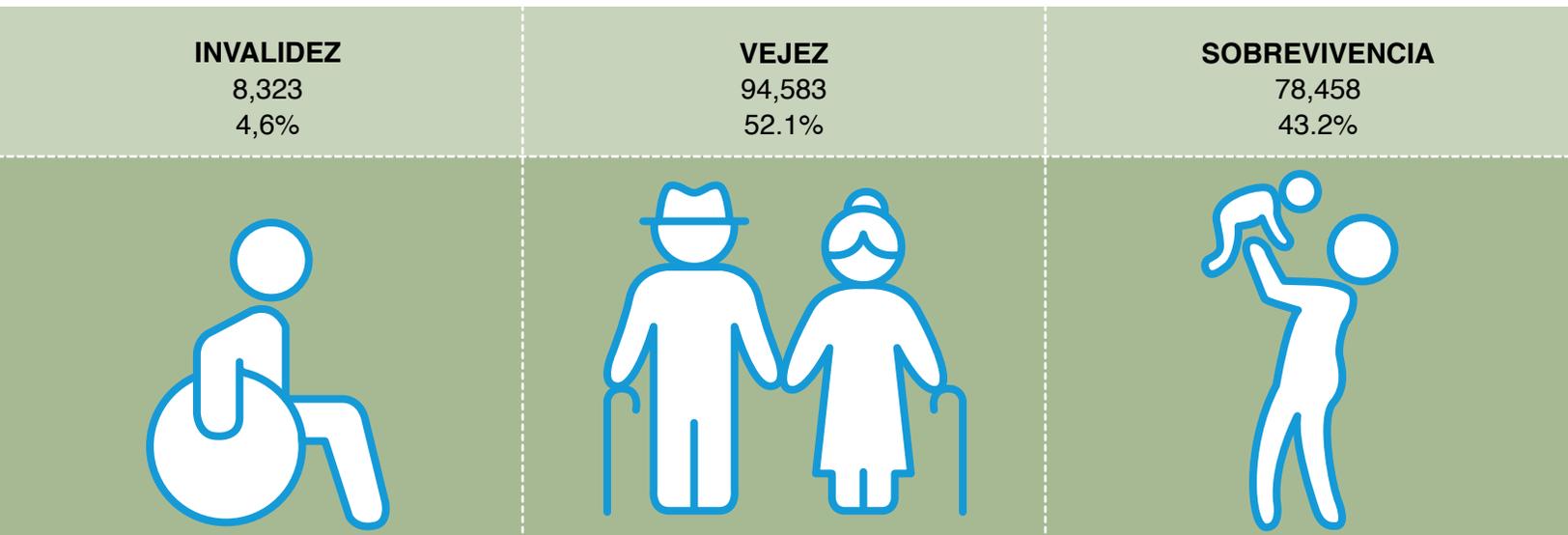
1.2.1. PENSIONADOS POR RIESGO

Del total de pensionados que se registra en 2022, una mayor proporción corresponde al riesgo de vejez con 52.1%, seguido de sobrevivencia con 43.3%. La menor cantidad de pensionados se encuentra en el riesgo de invalidez con 4.6%.

Los pensionados por invalidez fueron registrados conforme a las evaluaciones médicas y dictámenes que favorecen la aprobación del pago de su pensión. En el caso de los pensionados por vejez, la mayoría de afiliados cumplieron con las condiciones de los requisitos solicitados, principalmente el haber cumplido 60 años de edad. En lo que respecta a los casos de sobrevivencia, los beneficiarios de los afiliados y pensionados fallecidos realizaron los trámites respectivos para la solicitud de su pensión.

En la figura 2 se presentan la distribución en valores absolutos y porcentuales de los pensionados vigentes del Programa IVS, del año 2022.

Figura 2. IGSS:
Pensionados vigentes del Programa IVS por riesgo, año 2022



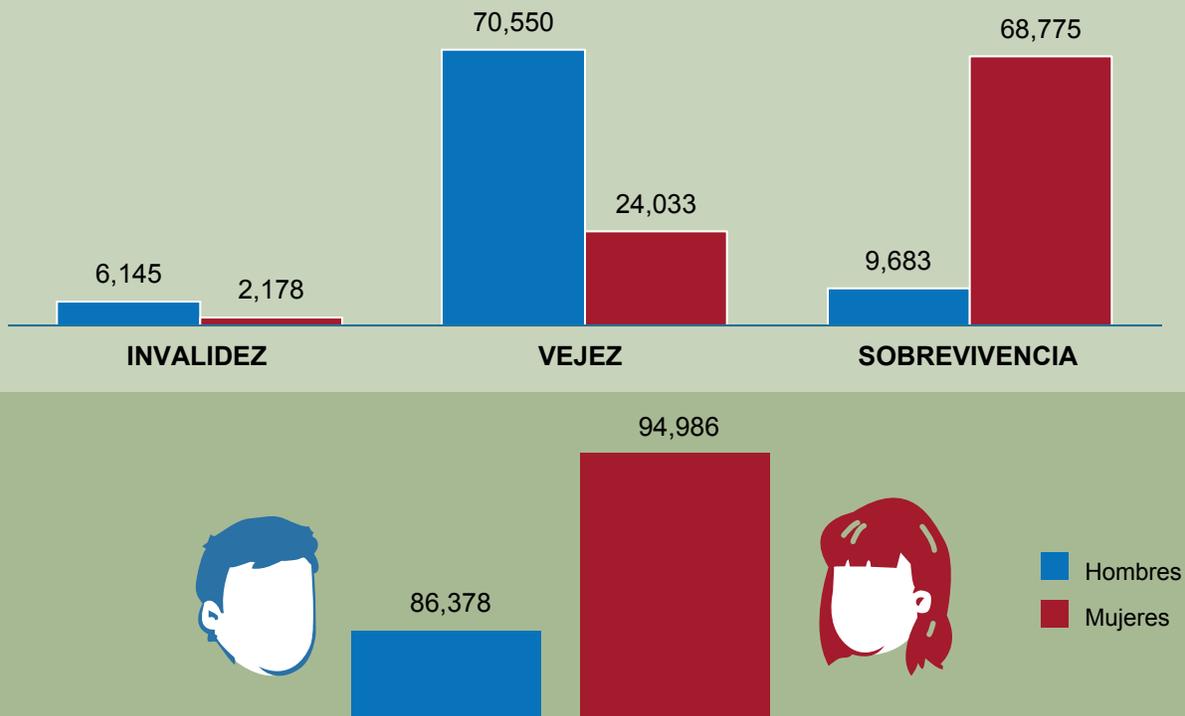
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2022.

1.2.2. PENSIONADOS POR SEXO

La distribución por sexo de los pensionados del IVS presenta diferencias por riesgo. En los riesgos de invalidez y vejez, los hombres tuvieron la mayor representación, de 73.8% y 74.6%, respectivamente. En el caso de sobrevivencia, la tendencia se invierte con una proporción de 87.7% de mujeres. A nivel general, las mujeres constituyen el 52.4% del total de pensionados (94,986 beneficiarias), en comparación con el 47.6% (86,378) de los hombres. Ver tabla 2 de los anexos.

En la figura 3 se describe la cantidad de pensionados del Programa IVS, por riesgo y sexo, del año 2022.

Figura 3. IGSS:
Pensionados vigentes según riesgo y sexo, Programa IVS, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2022.

Los datos de los pensionados por invalidez y vejez del Programa IVS muestran que los hombres representan casi tres veces el número de mujeres pensionadas por esos riesgos. Sin embargo, en el riesgo de sobrevivencia se registra una mayor proporción de mujeres, lo cual se debe a la cobertura que brinda el Programa a las esposas de los afiliados o pensionados en caso de fallecimiento de éstos.

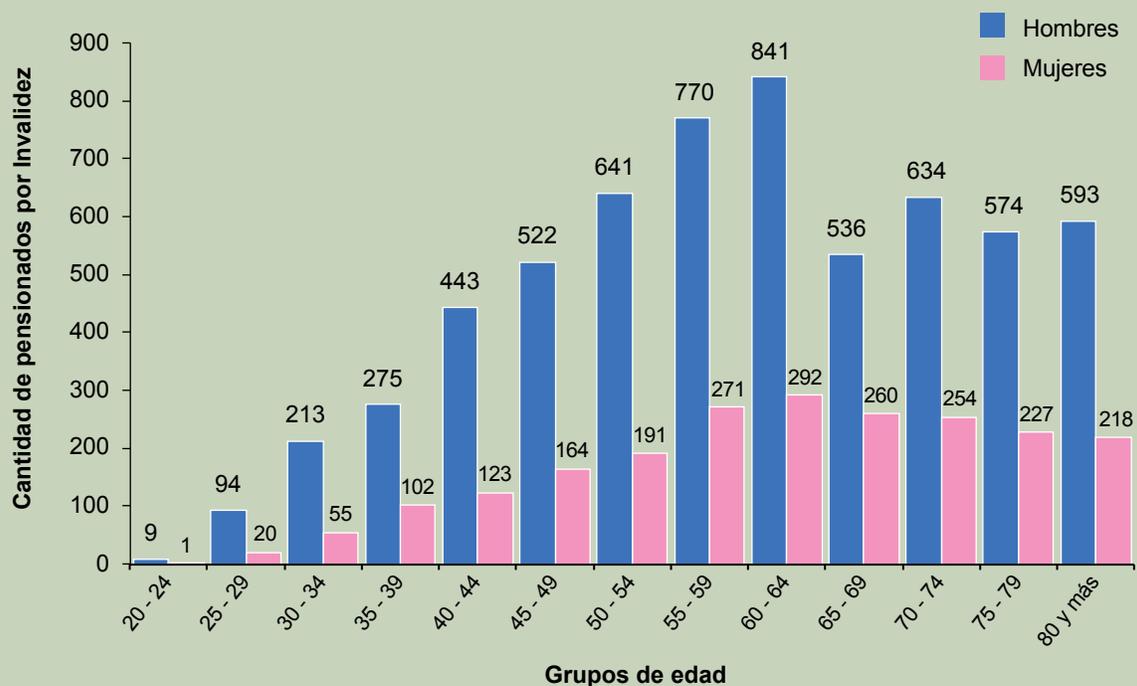
1.2.3. PENSIONADOS POR GRUPO DE EDAD

Los pensionados del Programa IVS presentan una mayor concentración en los rangos de edad mayores a 60 años (77.1%), lo cual responde a la edad fijada para gozar de pensión de vejez que es el riesgo con mayor cantidad de pensionados. Ver tabla 3 de los anexos.

En el riesgo de invalidez el número de pensionados es considerablemente bajo debido a la menor probabilidad de invalidez y presentan una mayor concentración en los grupos etarios de 55 a 64 años de edad. Es importante indicar que los trabajadores afiliados cuentan con esta protección durante toda su vida laboral, en tanto cumplen la edad para pensionarse por el riesgo de vejez, lo cual permite a las familias contar con la seguridad de los ingresos para mantener su calidad de vida.

La composición por edad y sexo de los pensionados por invalidez del año 2022 se presenta en la figura 4.

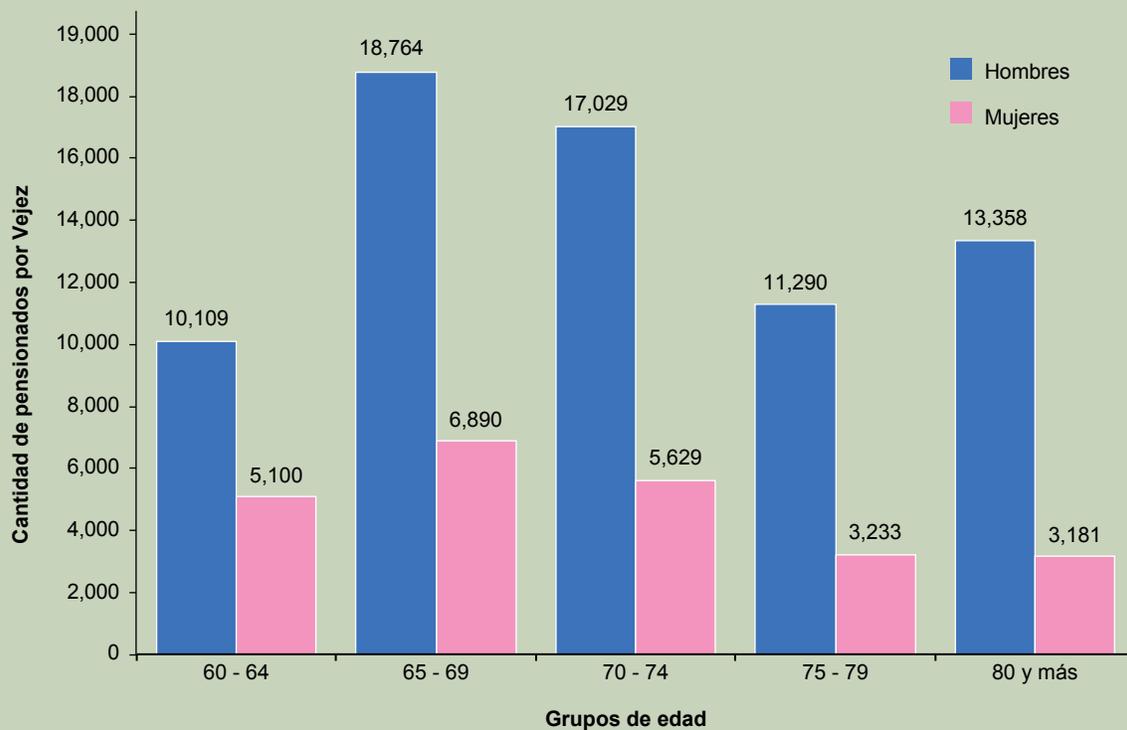
Figura 4. IGSS:
Población pensionada por el riesgo de invalidez, por edad y sexo, Programa IVS, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2022.

La concentración más alta de pensionados por vejez se encuentra en los grupos etarios de 65 a 74 años de edad, lo cual es congruente con la expectativa de vida a nivel nacional que es de 72 años. En la figura 5 se presenta la distribución por edades y sexo de los pensionados por vejez del año 2022.

Figura 5. IGSS:
Población pensionada por el riesgo de vejez, por edad y sexo, Programa IVS, año 2022



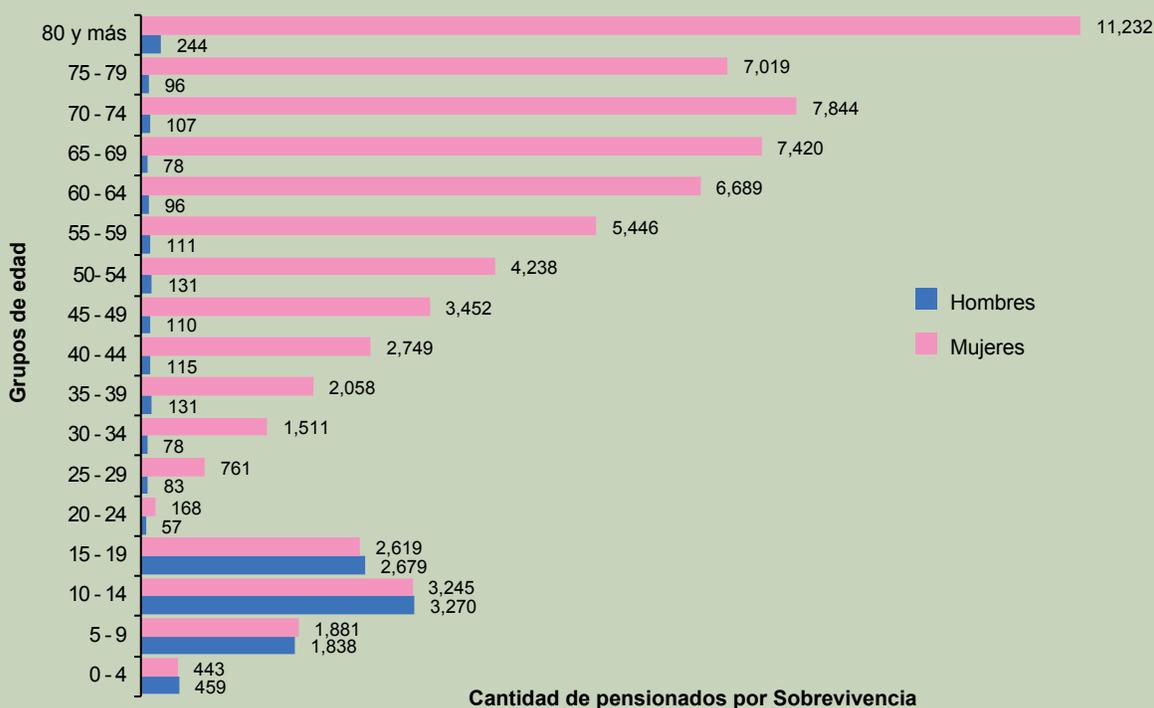
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2022.

En el riesgo de supervivencia se observan variaciones importantes entre hombres y mujeres. En los grupos etarios menores de 20 años los beneficiarios corresponden, en su mayoría, a hijos de los pensionados y su distribución por sexo es similar. Sin embargo, en el resto de grupos (20 años y más) las mujeres representan alta proporción en virtud que la mayoría son esposas que adquirieron el derecho por fallecimiento de afiliado o pensionado.

En la figura 6 se presentan los pensionados por sobrevivencia, en grupos de edades por sexo, del año 2022.

Figura 6. IGSS:

Población pensionada por el riesgo de sobrevivencia, por edad y sexo, Programa IVS, año 2022



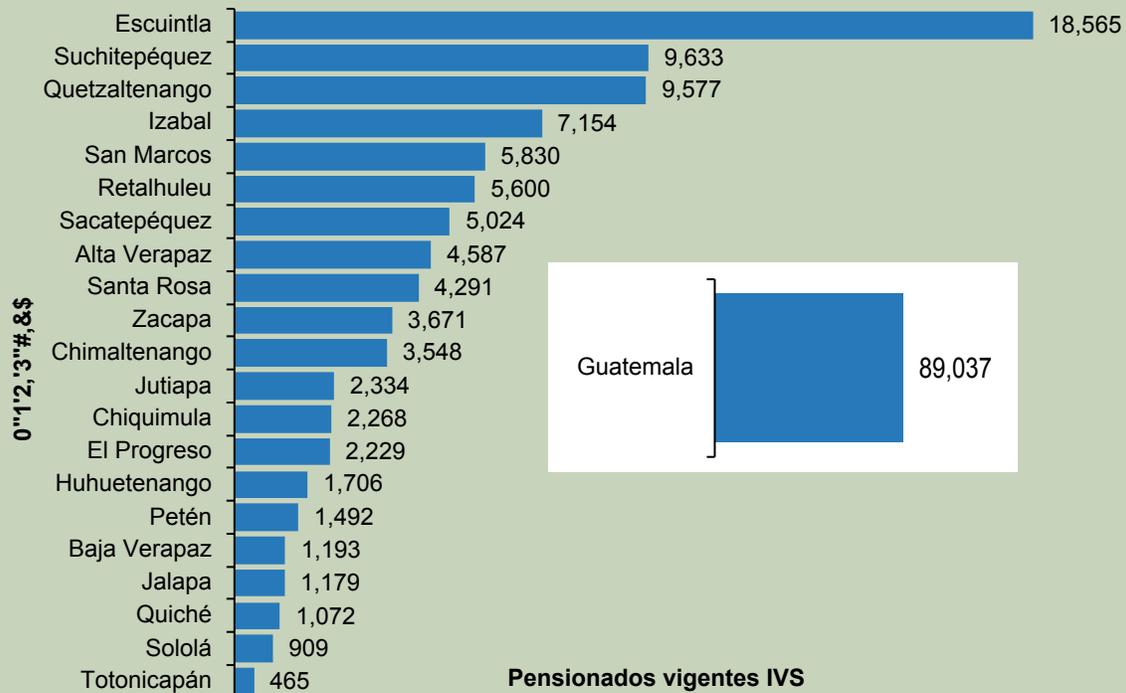
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2022.

1.2.4. PENSIONADOS SEGÚN DEPARTAMENTO DE LA REPÚBLICA

Los pensionados del Programa IVS se registran a nivel nacional como parte de la cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Guatemala es el departamento con mayor cantidad de pensionados registrado que suman 89,037 (49.1%). En términos de cantidad, le siguen los departamentos de Escuintla (10.2%), Suchitepéquez (5.2%) y Quetzaltenango (5.3%). Una cantidad de 54,552 (30.1%) pensionados se registraron en el resto de departamentos. Ver tabla 4 de los anexos.

La figura 7 presenta la cantidad de pensionados vigentes en cada departamento de la República, del año 2022.

Figura 7. IGSS:
Pensionados vigentes según departamento, Programa IVS, año 2022



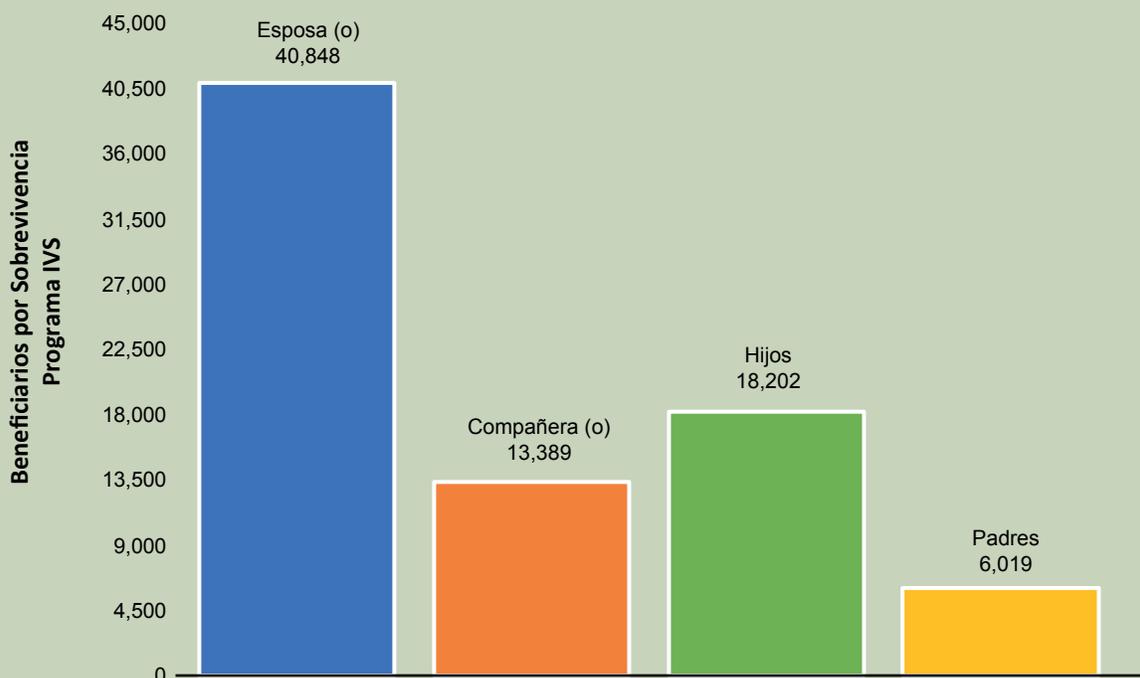
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2022.

1.2.5. PENSIONADOS POR SOBREVIVENCIA SEGÚN PARENTESCO CON EL CAUSANTE

De acuerdo con la normativa del Programa IVS (IGSS, 2003), los derechohabientes gozan de los beneficios del Régimen de Seguridad Social por razones de parentesco o dependencia económica. La mayor cantidad de pensionadas recibieron la protección por viudedad con un total de 54,237 (69.1%). Los datos también muestran que 18,202 (23.2%) beneficiarios son hijos en orfandad o con capacidades diferentes; el resto corresponde a padres que dependían económicamente del fallecido, con un total de 6,019 (7.7%). Ver tabla 5 de los anexos.

En la figura 8 se clasifican los pensionados de sobrevivencia por tipo de beneficiario, correspondientes al año 2022.

Figura 8. IGSS:
Tipo de beneficiarios por sobrevivencia, Programa IVS, año 2022



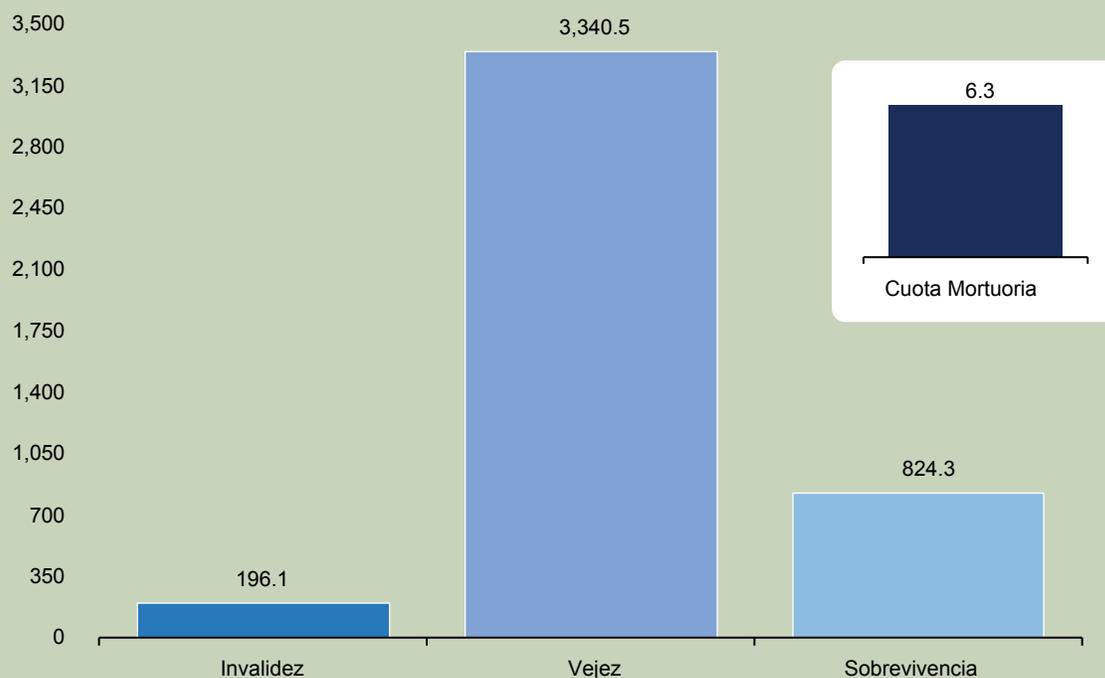
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2022.

1.3.PAGO DE PENSIONES

Durante el año 2022, se realizaron 2,566,589 pagos de pensiones con una suma de montos de Q4,360.9 millones, que representó el 99.9% de las prestaciones del Programa IVS. El 0.1% corresponde a los pagos por cuota mortuoria por un monto de Q6.3 millones. El monto pagado por pensiones de vejez es el rubro más alto, con un total de Q 3,340.5 millones (76.6%) en comparación con los montos de pago en los riesgos de invalidez (4.5%) y sobrevivencia (18.9%). Ver tabla 6 de los anexos.

La distribución de los montos de pensión por riesgo y cuotas mortuorias del Programa IVS, del año 2022, se presenta en la figura 9.

Figura 9. IGSS:
Montos de pensiones y cuota mortuoria, Programa IVS, año 2022
(expresado en millones de quetzales)



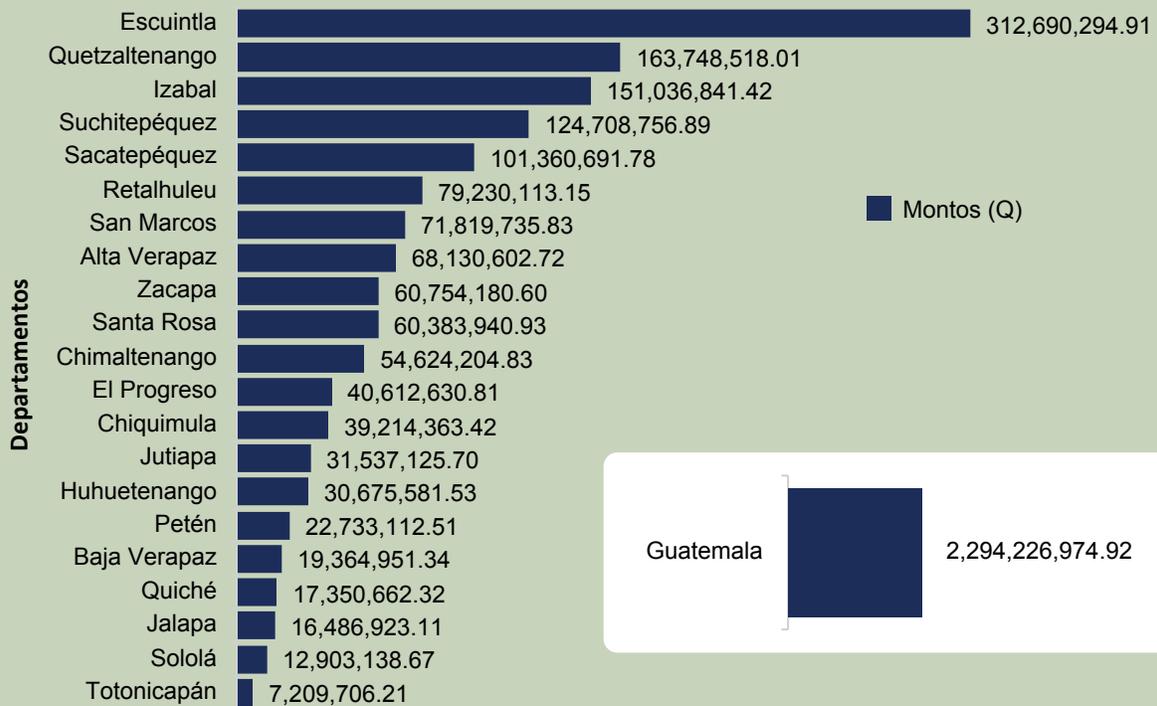
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

1.3.1. PAGO DE PENSIONES Y CUOTAS MORTUORIAS POR DEPARTAMENTO

El pago oportuno de prestaciones pecuniarias del Programa IVS durante el año 2022, permitió la cobertura económica por concepto de pensiones y cuotas mortuorias en todos los departamentos de la República. El mayor monto pagado se registró en el departamento de Guatemala con un total Q2,294.2 millones (59.4%), seguido de Escuintla con Q 312.7 millones (8.5%), Quetzaltenango con Q 163.7 millones (4.3%) e Izabal con Q 151.0 millones (4.0%). Ver tabla 7 de los anexos.

La figura 10 muestra los montos pagados por pensiones y cuotas mortuorias del Programa IVS, distribuidos por departamentos, correspondientes al año 2022.

Figura 10. IGSS:
Montos pagados de pensiones y cuota mortuoria por departamentos de la República, Programa IVS, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

2.

PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-

Este programa tiene como propósito la cobertura económica de los trabajadores afiliados al IGSS que se vean afectados por situaciones imprevistas de **enfermedad, maternidad o accidente**. Las prestaciones pecuniarias para estas situaciones, se aprueban según el cumplimiento de las condiciones de acreditamiento y el tiempo en que dure la incapacidad para trabajar.

2.1. BASE LEGAL

Este marco legal busca garantizar la protección de los trabajadores, proporcionando los recursos necesarios para su bienestar en situaciones de incapacidad temporal debido a enfermedades, maternidad o accidentes. Los Acuerdos 410 y 1002, ambos emitidos por la Junta Directiva, regulan las prestaciones pecuniarias del Programa EMA, que incluyen subsidios por incapacidad temporal, incapacidad permanente, cuota mortuoria y pagos de pensiones por accidentes.

• Subsidio por incapacidad temporal

Es una prestación económica otorgada a los trabajadores asegurados en Guatemala que por enfermedad, maternidad o accidente se encuentran incapacitados para desempeñar su actividad laboral de manera temporal. Este subsidio tiene como objetivo reemplazar parcialmente el salario del trabajador durante el período en que no pueda trabajar debido a su condición de salud.

• Subsidio por incapacidad permanente

Es una prestación fundamental dentro del sistema de seguridad social de Guatemala, garantizando una fuente de ingresos a los trabajadores que, debido a un accidente o enfermedad grave, no pueden continuar trabajando de manera total o parcial. El subsidio tiene como objetivo aliviar el impacto económico de la incapacidad permanente, proporcionando un pago único en función de su grado de incapacidad.

En el caso de incapacidad permanente derivada de mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional definitivo debido a un accidente, el Instituto concede una prestación conforme a lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 del Acuerdo 1002 de la Junta Directiva.

• Cuota Mortuoria EMA

Es una prestación económica que se entrega a los beneficiarios del asegurado fallecido, con el objetivo de cubrir parcialmente los gastos funerarios y otros costos relacionados con la muerte del trabajador asegurado, su esposa o hijos. Esta prestación forma parte del Programa EMA, y se otorga cuando la persona fallece debido a una enfermedad, accidente o a consecuencia de un parto. El monto será igual a los gastos comprobados que hayan sido efectivamente incurridos, por un máximo de Q1,237.50. El pago de la cuota mortuoria se rige por el Artículo 35 del Acuerdo 410, el Artículo 39 del Acuerdo 1002 y la reforma efectuada al monto mediante el Acuerdo 1389, todos de Junta Directiva del Instituto.

• Pensiones del Programa de Accidentes:

El Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General fue creado en 1949 con la aprobación del Acuerdo 97 de la Junta Directiva. En la Sección VII de ese reglamento, se estableció el otorgamiento de pensiones a los beneficiarios de los afiliados en caso de muerte por accidente.

En 1995, el Programa de Accidentes fue reemplazado por el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS). Sin embargo, los pensionados vigentes bajo el antiguo programa continuaron recibiendo los beneficios, conforme lo establecido en el Acuerdo 1002, que regula la "Protección Relativa a Accidentes".

Es importante señalar que este es un programa que ya no produce nuevas pensiones, por lo que se espera que eventualmente los datos relacionados con él lleguen a cero cuando se cumplan todas las condiciones definidas para el cese de la prestación.

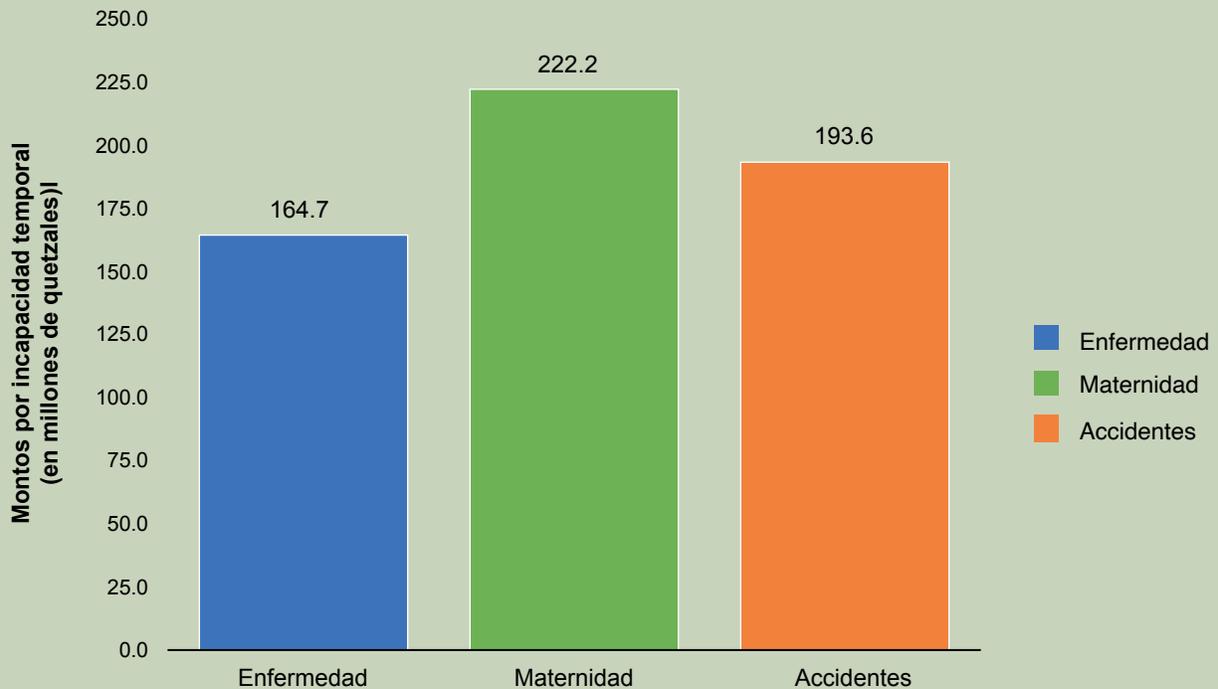
2.2. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL

Un subsidio es una cantidad económica otorgada por el Instituto a los afiliados para cubrir, de manera proporcional el salario que el trabajador deja de recibir durante el periodo de incapacidad temporal causada por una enfermedad, accidente o maternidad. En relación a enfermedad y accidentes se otorga la proporción de dos tercios del salario base mientras que durante el descanso pre y posparto, se entrega el ciento por ciento del salario base a las afiliadas.

En el año 2022, el Instituto otorgó un total de 417,896 pagos por subsidios de incapacidad temporal y un monto de Q580.4 millones. El riesgo de enfermedad representó el 28.4% del total de monto total, el riesgo de maternidad 38.3% y el riesgo de accidente 33.4%. Ver tabla 8 de los anexos.

En la figura 11 se visualizan los montos pagados por cada uno de los riesgos de incapacidad temporal, durante el año.

Figura 11. IGSS:
Montos de subsidios por incapacidad temporal, Programa EMA, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

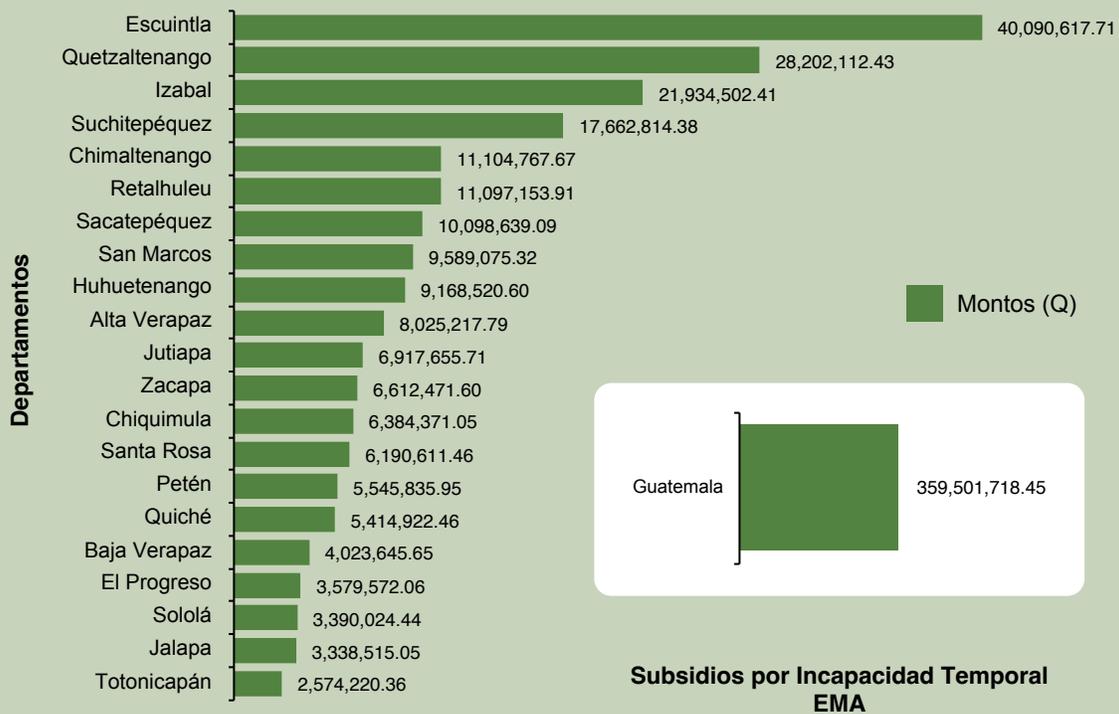
2.2.1. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL POR DEPARTAMENTO

El pago de subsidios por incapacidad temporal se realiza todos los departamentos de la República, por medio de 13 subsidiarias metropolitanas, 17 cajas y 14 delegaciones departamentales.

El departamento de Guatemala es el más representativo a nivel nacional, al contar con la mayor cantidad de trabajadores afiliados registrados. Por esta razón, se realizaron mayor cantidad de pagos de subsidios, alcanzando un monto total de Q359.5 millones. El departamento de Escuintla ocupa el segundo lugar, con un total de Q40.1 millones por subsidios pagados; le sigue Quetzaltenango con Q28.2 millones e Izabal con Q21.9 millones. Ver tabla 10 de los anexos.

En la figura 12 se presentan los montos pagados por incapacidad temporal, según departamento de la República, correspondientes al año 2022.

Figura 12. IGSS:
Montos pagados por incapacidad temporal por departamento,
Programa EMA, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

2.3. OTRAS PRESTACIONES

El Programa EMA también brinda prestaciones por incapacidad permanente y cuotas mortuorias.

1. Incapacidad Permanente: Estos pagos se realizan cuando un trabajador sufre una incapacidad permanente debido a un accidente, y se otorgan según lo establecido en el Acuerdo 1002. El registro del año 2022 de prestaciones por incapacidad permanente fue de 545 pagos y un monto total de Q1.0 millones.

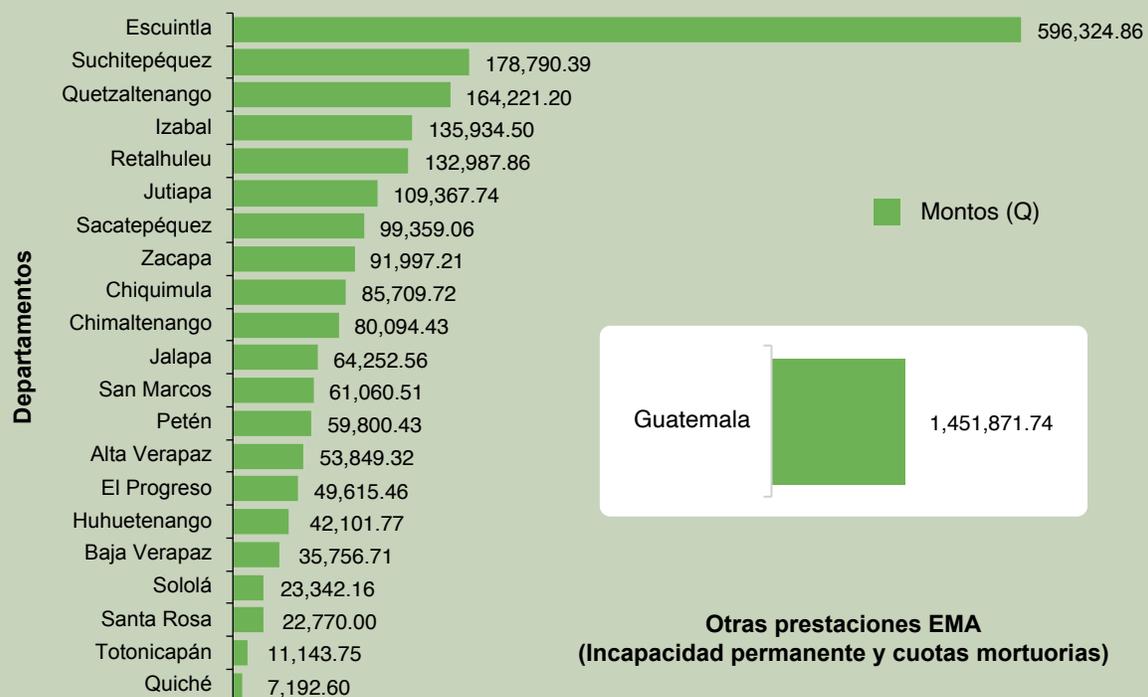
2. Cuota Mortuoria: En caso de muerte por accidente de un trabajador o de un familiar directo que tenga derecho a prestaciones, el Instituto otorga una cuota mortuoria para cubrir los gastos de entierro. En el año 2022 se realizaron 2,416 pagos con una cifra de Q2.5 millones. Este rubro registró 2,045 pagos y un monto total de Q2.5 millones. Ver tabla 9 de los anexos.

2.3.1. OTRAS PRESTACIONES POR DEPARTAMENTO

Las prestaciones por incapacidad permanente y cuotas mortuorias, se efectuaron en los diferentes departamentos del país, según los casos evaluados y aprobados. La mayor cantidad pagada se registró en Guatemala y Escuintla con montos de Q1,451,871.74 y Q596,324.86, respectivamente. Esto responde a la distribución de los afiliados, que presentan una mayor concentración en esos departamentos. Ver tabla 11 de los anexos.

A continuación, se presentan los montos pagados por concepto de incapacidad permanente y cuotas mortuorias, detallados en la figura 13.

Figura 13. IGSS:
Otras prestaciones según departamento de la República,
Programa EMA, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

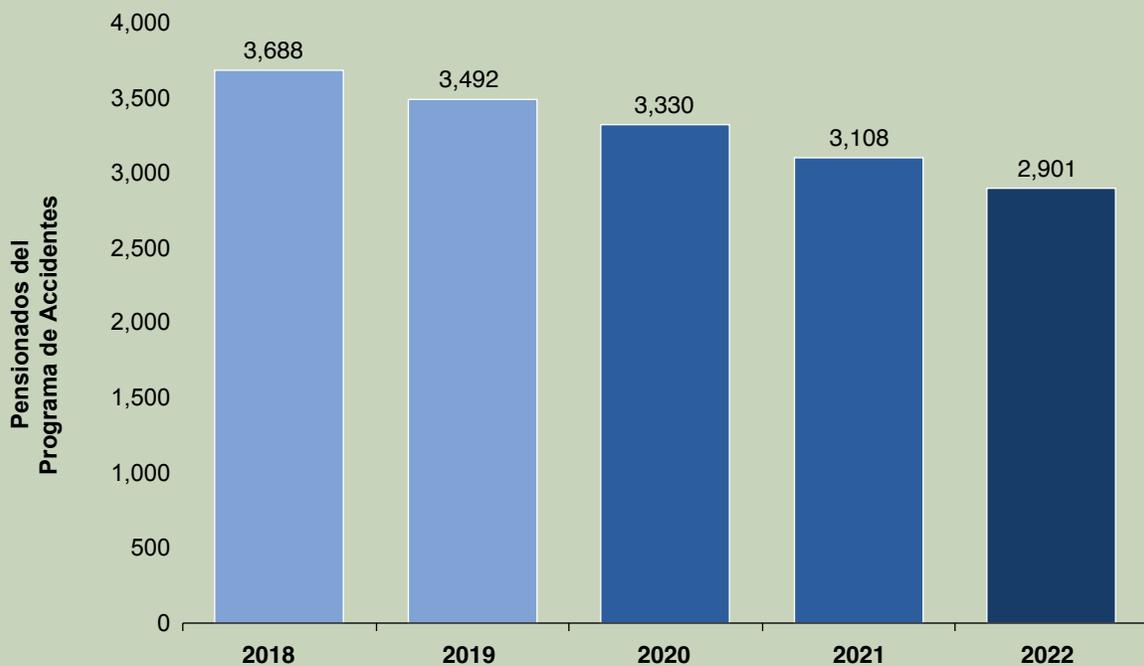
2.4. PENSIONES DEL PROGRAMA DE ACCIDENTE

El Programa de Accidentes se implementó inicialmente en 1949 mediante el Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General, aprobado por el Acuerdo 97 de la Junta Directiva. Este reglamento estableció el otorgamiento de pensiones a los beneficiarios de los asegurados o afiliados que fallecieron como consecuencia de un accidente. Posteriormente, la cobertura por este riesgo fue incorporada en el Programa IVS, por lo que se continúan los pagos de las pensiones otorgadas, según lo dispuesto en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva del IGSS, pero no se autorizan nuevas pensiones por el Programa EMA.

2.4.1. PENSIONADOS VIGENTES

Los pensionados por este riesgo recibirán el pago de pensiones hasta que se culmine el pago del último derechohabiente, según las condiciones establecidas para el efecto. Por esa razón la cantidad de pensionados del Programa de Accidentes tiene un comportamiento descendente, según se puede observar en la figura 14, en la que se presentan los datos de los últimos cinco años. Ver tabla 1 de los anexos.

Figura 14. IGSS:
Cantidad de pensionados vigentes, Programa de Accidentes, periodo 2018-2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base los reportes de pensionados vigentes del Departamentos de Prestaciones en Dinero, años 2018 a 2022.

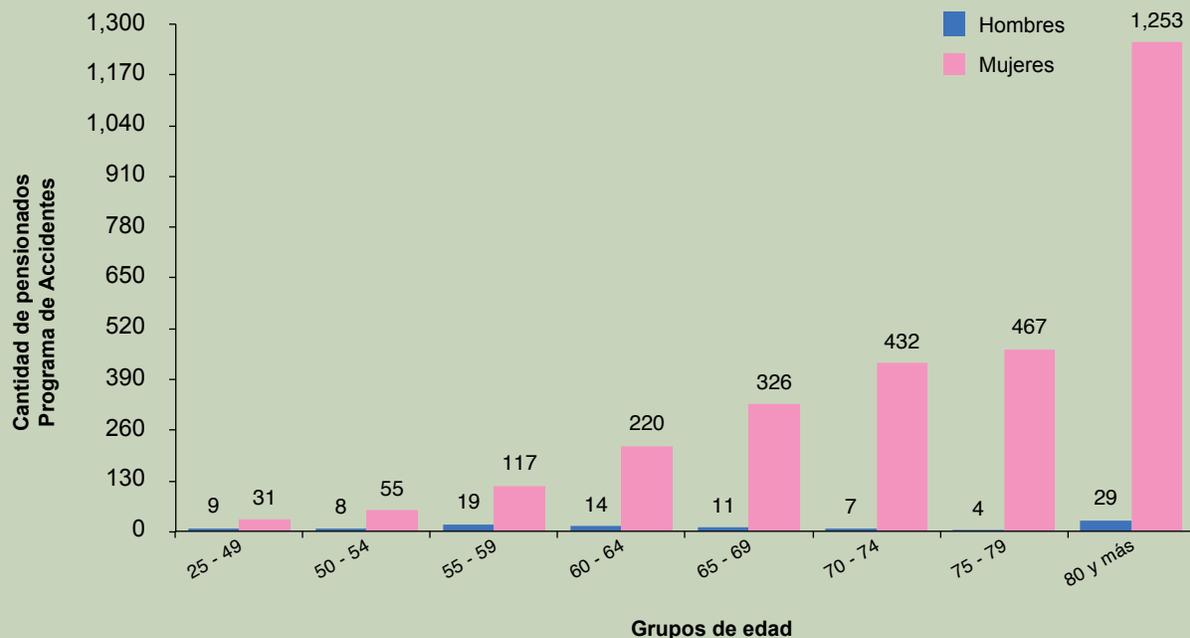
2.4.2. PENSIONADOS POR SEXO Y EDAD

En el Programa de Accidentes la mayor parte de las personas pensionadas son mujeres, con un total de 2,800 beneficiarias. Las mujeres registradas como pensionadas adquirieron el derecho de pensión por el fallecimiento del afiliado que estaba asegurado bajo este programa y del que dependían económicamente. Es por esto, que el registro de hombres es menor, con un total de 101 que representan el 3.5%. Ver tabla 2 de los anexos.

En la clasificación de los pensionados por grupos de edad, se observó que existe una mayor proporción de beneficiarias mujeres en todos los grupos de edad, con alta concentración en el grupo etario de 80 y más años de edad. Los hombres pensionados en este programa son hijos con capacidades diferentes que reciben pensión desde el fallecimiento del padre o la madre. Ver tabla 3 de los anexos.

En la figura 15 se muestran los pensionados por el Programa de Accidentes, según grupos de edades, correspondientes al año 2022.

Figura 15. IGSS:
Población pensionada por rango de edad y sexo,
Programa de Accidentes, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamentos de Prestaciones en Dinero, año 2022.

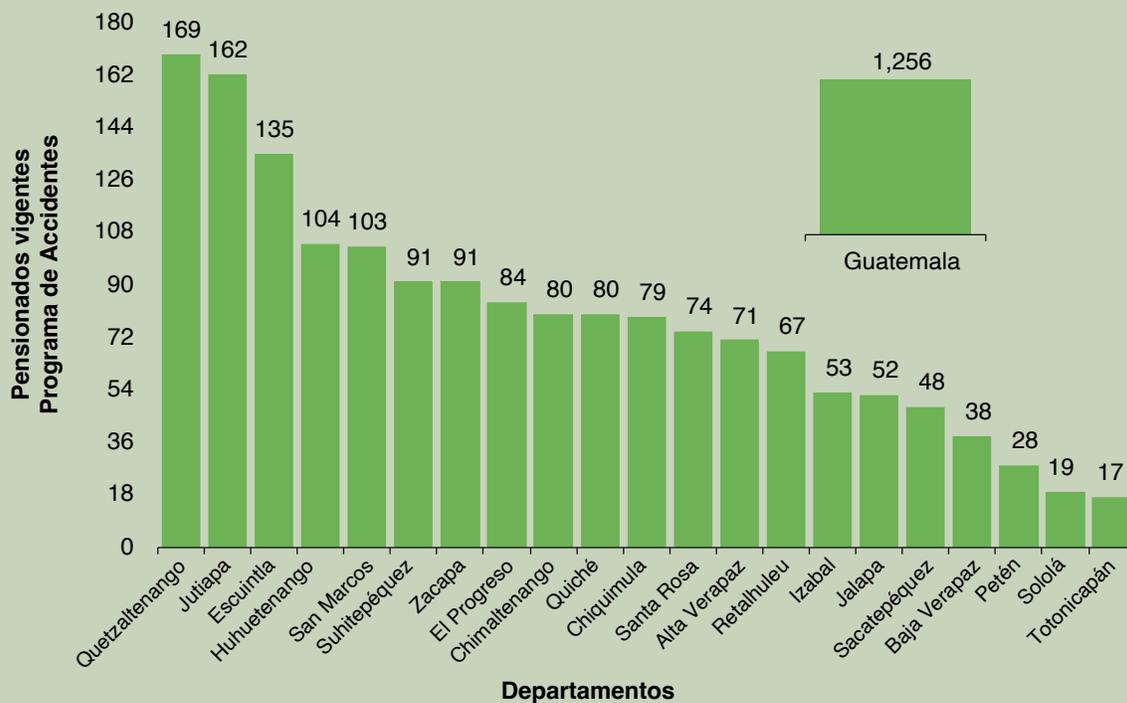
2.4.3. PENSIONADOS SEGÚN DEPARTAMENTO DE LA REPÚBLICA

Los pensionados del Programa de Accidentes están registrados en cada departamento de la República, lo que permite un control eficiente de los pagos de pensiones a lo largo del año. La distribución geográfica de estos pensionados muestra que el departamento de Guatemala concentra el mayor número de pensionados registrados (1,256-43.3%) y por ende la mayor cantidad de pagos de pensiones por accidente.

Los departamentos de Quetzaltenango (169), Jutiapa (162) y Escuintla (135) agruparon el 5.8%, 5.6% y el 4.7% del total de pensionados, respectivamente. El resto de departamentos concentra el 40.6% del total. Ver tabla 4 de los anexos.

En la figura 16 se presenta la cantidad de pensionados vigentes en cada departamento de la república.

Figura 16. IGSS:
Pensionados vigentes por departamento, Programa de Accidentes, año 2022



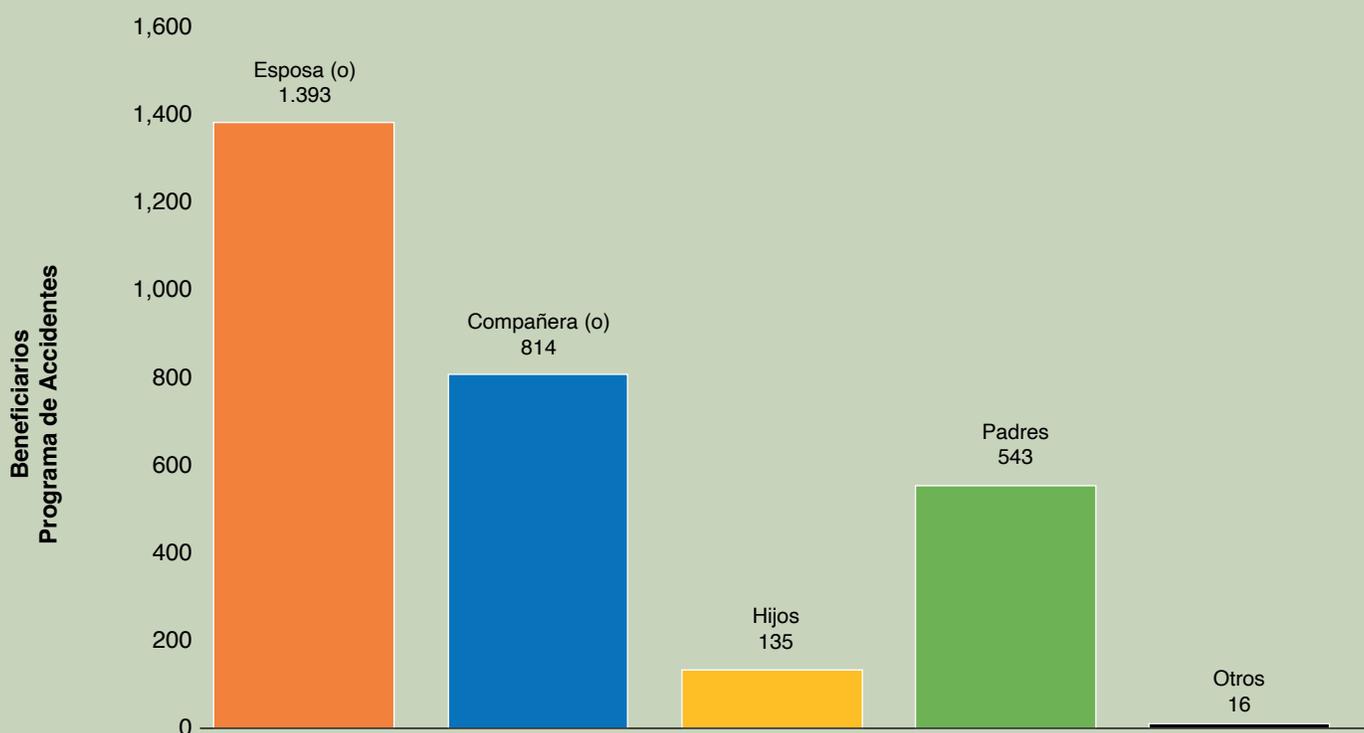
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamentos de Prestaciones en Dinero, años 2018 a 2022.

2.4.4. PENSIONADOS POR TIPO DE PARENTESCO CON EL CAUSANTE

Los pensionados por accidentes, en su mayoría son familiares directos de los asegurados que fallecieron y que tenían el derecho de protección por el Acuerdo 97. La mayoría de beneficiarias son esposas (48.0%) o compañeras beneficiarias (28.1%), que han recibido el pago de pensiones en cumplimiento con las condiciones establecidas en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva. Ver tabla 5 de los anexos.

Los pensionados por tipo de beneficiario del Programa de Accidentes, se presenta en la figura 17.

Figura 17. IGSS:
Tipo de beneficiarios, Programa de Accidentes, año 2022.



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Prestaciones en Dinero, año 2022.

2.4.5. PAGOS DE PENSIONES POR DEPARTAMENTO

En el territorio nacional se realizaron los pagos de pensión a los pensionados vigentes del Programa de Accidentes, durante el año 2022. Como se mencionó anteriormente, el departamento de Guatemala cuenta con la mayor cantidad de pensionados registrados, así como la cantidad de pagos y montos.

En Guatemala se pagó un total de Q1.8 millones (43.7%), seguido de Quetzaltenango con Q232,229.70 (5.7%) y Jutiapa Q216,675.63 (5.3%). Estos tres departamentos concentraron una parte significativa del total de los pagos realizados a nivel nacional. Ver tabla 10 de los anexos.

En la figura 18 se presenta el detalle de los montos pagados por pensión del Programa de Accidentes durante el año 2022, lo que permite visualizar las variaciones entre los diferentes departamentos.

Figura 18. IGSS:
Montos pagados por pensiones del Programa de Accidentes, según departamento, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero, año 2022.

3.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Los procesos administrativos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) están orientados a garantizar la correcta implementación de los servicios y beneficios que ofrece a los trabajadores afiliados y sus dependientes. Estos procesos cubren una amplia gama de actividades que van desde la afiliación, hasta el otorgamiento de prestaciones económicas, pasando por la gestión financiera y la supervisión del cumplimiento normativo.

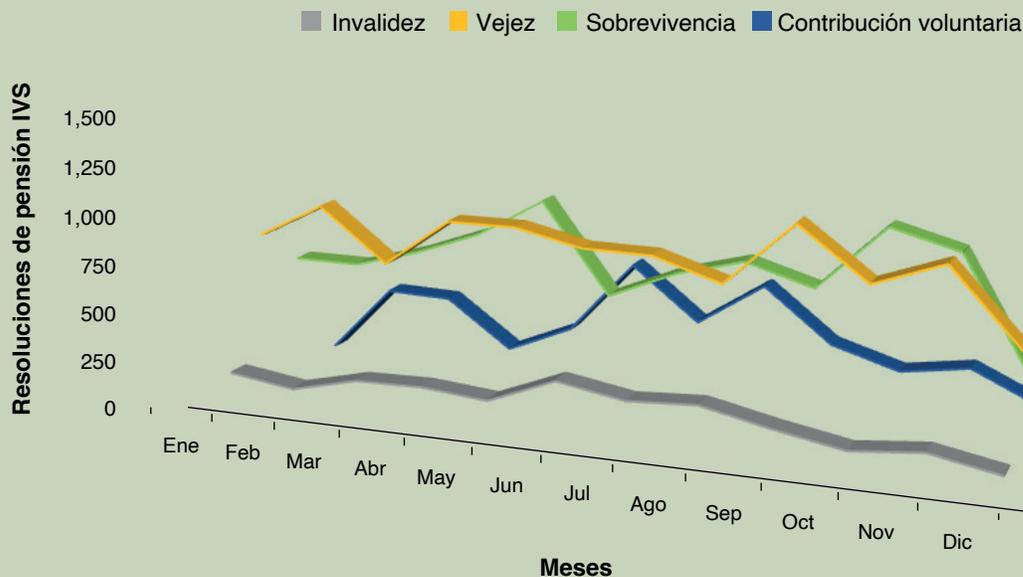
3.1. RESOLUCIONES EMITIDAS IVS

Las resoluciones emitidas en respuesta a las solicitudes de pensión del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), son documentos oficiales que formalizan el otorgamiento de pensiones para afiliados o sus beneficiarios. Las mismas se emiten tras una evaluación integral que incluye criterios médicos, verificación de cotizaciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En el año 2022, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) emitió 21,496 (86.1%) resoluciones relacionadas con solicitudes de pensión y 3,483 (13.9%) por contribución voluntaria; con un total de 24,979 resoluciones emitidas. Ver tabla 12 de los anexos.

En la figura 19 se presenta la cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión y contribución voluntaria del Programa IVS, durante el año 2022.

Figura 19. IGSS:
Cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión y contribución voluntaria ingresadas según mes, Programa IVS, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores de gestión del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2022.

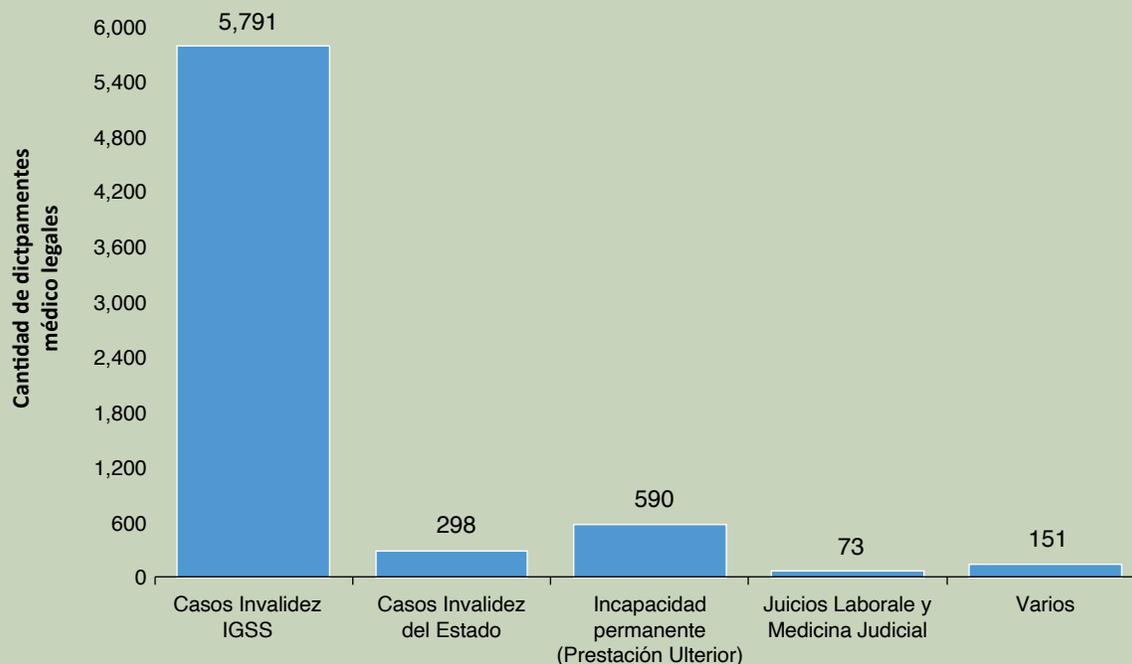
3.2. DICTÁMENES DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES

El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades es responsable de emitir los dictámenes de invalidez para el Programa IVS y de prestación ulterior para el Programa EMA, con el objetivo de gestionar y facilitar las prestaciones económicas a los afiliados o sus beneficiarios, según lo establecido en los reglamentos vigentes.

En 2022, esta dependencia emitió un total de 6,903 dictámenes de medicina legal. El 83.9% correspondieron a casos de invalidez del Programa IVS y el 4.3% a dictámenes de incapacidad permanente del Programa EMA, lo que representó un 88.2% de los casos institucionales del IGSS. A esto se suman 814 dictámenes (11.8%) para casos extrainstitucionales, que incluyeron a los casos de invalidez de los trabajadores del Estado, juicios laborales y otros. Ver tabla 13 de los anexos.

La figura 20 muestra la cantidad de dictámenes emitidos por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades en el año 2022.

Figura 20. IGSS:
Cantidad de dictámenes emitidos, según tipo de caso, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2022



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2022.

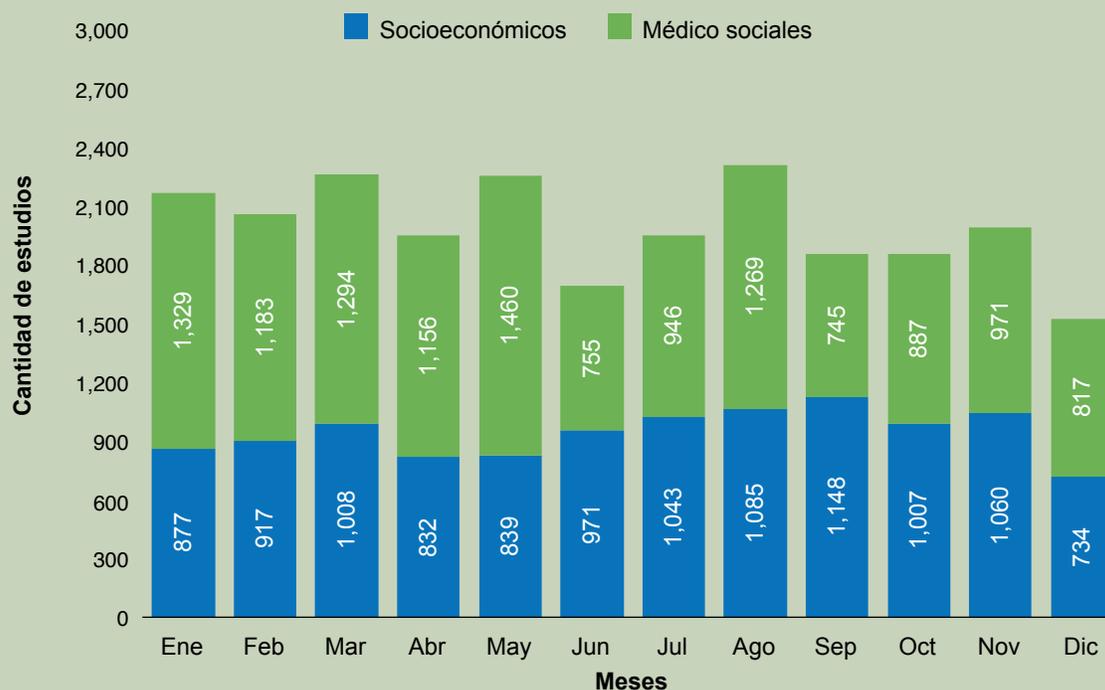
3.3. ESTUDIOS Y ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

En el año 2022, el Departamento de Trabajo Social realizó un total de 24,333 estudios para apoyar el acceso a prestaciones pecuniarias por incapacidad y pagos de pensión del Programa IVS. De este total, el 52.7% correspondió a estudios médico-sociales, alcanzando 12,812 estudios, mientras que el 47.3% restante que equivale a 11,521 estudios fueron de tipo socioeconómico. Ver tabla 14 de los anexos.

La distribución mensual de estos estudios mostró variaciones significativas, con el mayor número de estudios socioeconómicos registrados en septiembre, alcanzando un total de 1,148, y el mayor número de estudios médico-sociales en mayo, con 1,460 registros. Estos estudios son fundamentales para evaluar el entorno social, económico y médico-legal de los derechohabientes, orientándolos en el proceso de obtención de sus prestaciones.

En la figura 21 se presenta la cantidad estudios realizados por el Departamento de Trabajo Social, del año 2022.

Figura 21. IGSS:
Cantidad de estudios realizados según mes,
Departamento de Trabajo Social, año 2022



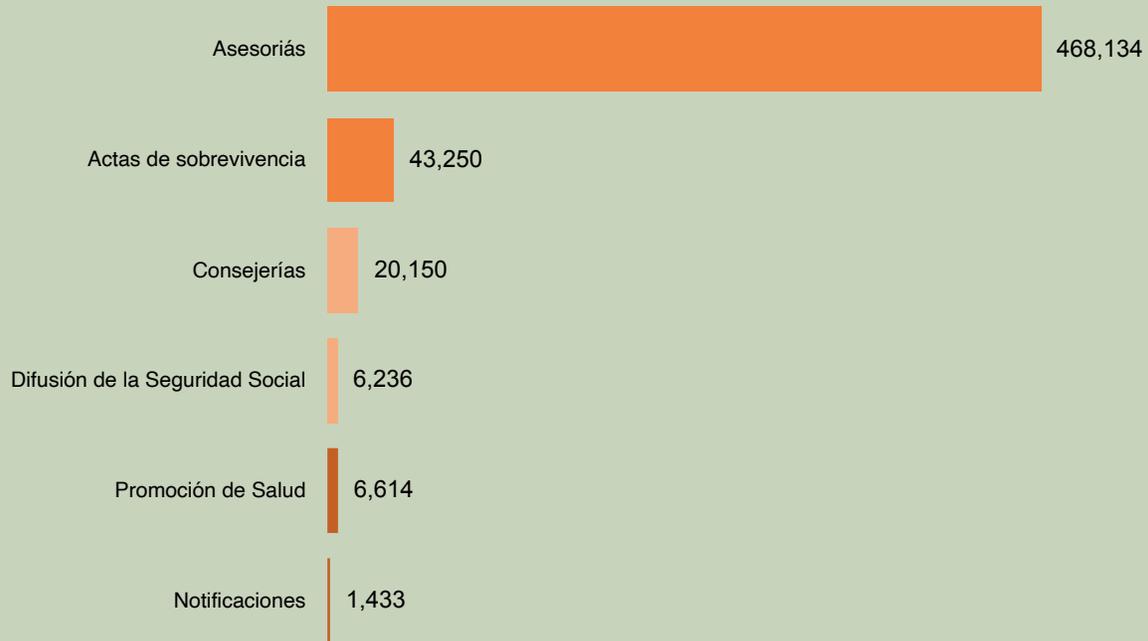
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social, año 2022.

Además de realizar estudios, el Departamento de Trabajo Social desarrolló en 2022 diversas actividades para informar, concientizar y capacitar a los derechohabientes sobre el cuidado de la salud, la prevención de enfermedades, el acceso a servicios de salud y los procesos para la obtención de pensiones.

La mayor proporción de estas actividades correspondió a asesorías brindadas por los trabajadores sociales del Instituto, representando el 85.8% del total. Asimismo, el 7.9% del total consistió en actas de sobrevivencia realizadas para los derechohabientes. Finalmente, el 6.3% se destinó a eventos de promoción de la salud, difusión de la seguridad social y notificaciones. Ver tabla 15 de los anexos.

En la figura 22 se describe la cantidad de estudios realizados según mes, del año 2022.

Figura 22. IGSS:
Cantidad de actividades sociales realizadas,
Departamento de Trabajo Social, año 2022



Fuente: IGSS (2024). Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social, año 2022.

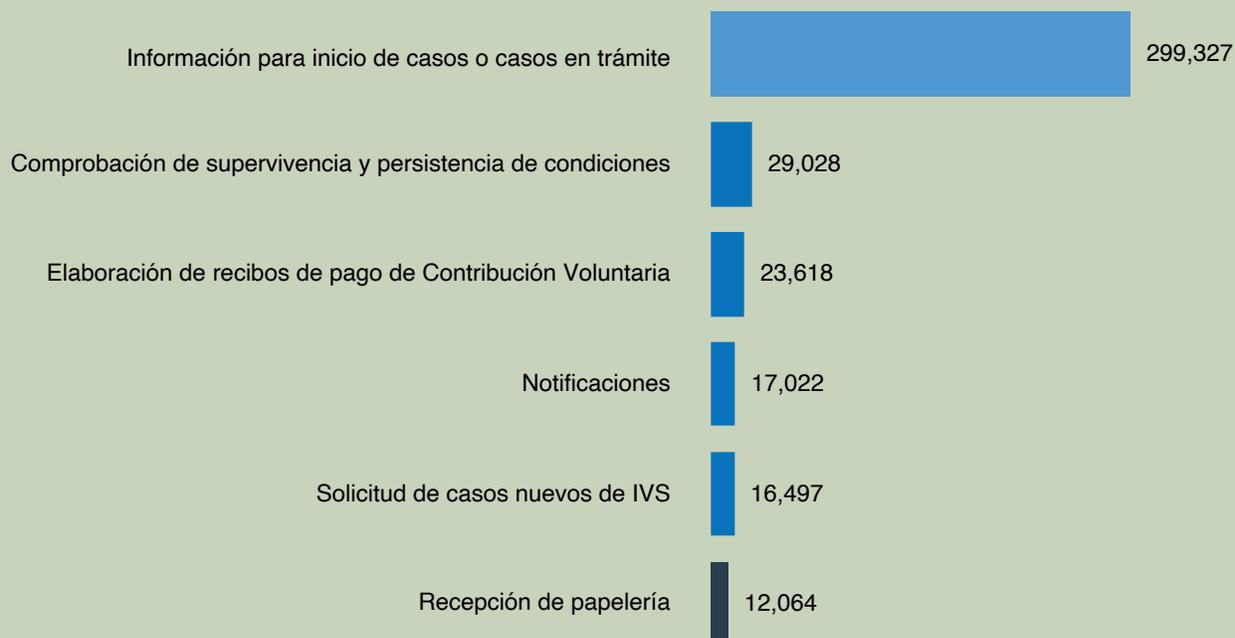
3.4. ATENCIÓN AL AFILIADO

El Centro de Atención al Afiliado (CATAFI) desempeñó un papel clave en brindar apoyo a los derechohabientes a través de diversas atenciones y asistencias vinculadas a los trámites de pensiones, cuota mortuoria, comprobación de supervivencia, y atención a patronos, entre otros. Para el efecto, se han incorporado diversas herramientas tecnológicas para facilitar la gestión y agilizar los procesos asociados a los Programas IVS y EMA.

Durante el año 2022, el CATAFI brindó un total de 397,556 atenciones, de las cuales la mayoría se relaciona con la información sobre el inicio de casos o casos en trámite, representando el 75.4% del total de atenciones. Un 7.3% de las atenciones correspondieron a solicitudes de comprobación de supervivencia, mientras que un 5.9% fueron dedicadas a la elaboración de recibos de pago de la Contribución Voluntaria. Además, un 11.4% de las atenciones incluyeron notificaciones, solicitudes de casos nuevos del Programa IVS y la recepción de papelería correspondiente. Ver tabla 16 de los anexos.

En la figura 23 se presenta la cantidad de actividades realizadas por CATAFI, durante el año 2022.

Figura 23. IGSS:
Cantidad de actividades realizadas, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2022



Fuente: IGSS (2024). Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2022.



ANEXOS

Tabla 1. IGSS:

Cantidad de pensionados vigentes por riesgo del Programa IVS y Programa de Accidentes, periodo 2018-2022

Año	Pensionados IVS - EMA				Total pensionados IGSS
	Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Programa de Accidentes	
2018	10,969	86,033	81,534	3,688	182,224
2019	7,887	88,184	80,314	3,492	179,877
2020	7,821	87,616	76,548	3,330	175,315
2021	7,955	90,074	73,677	3,108	174,814
2022	8,323	94,583	78,458	2,901	184,265

Fuente: IGSS (2024). Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2022.

Tabla 2. IGSS:

Distribución de los pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2022

Sexo	Total IVS-EMA		IVS						EMA	
			Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Programa de Accidentes	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total	184,265	100.0	8,323	100.0	94,583	100.0	78,458	100.0	2,901	100.0
Hombres	86,479	46.9	6,145	73.8	70,550	74.6	9,683	12.3	101	3.5
Mujeres	97,786	53.1	2,178	26.2	24,033	25.4	68,775	87.7	2,800	96.5

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2022.

Tabla 3. IGSS:
Pensionados vigentes por riesgo y sexo, según edad, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2022

Grupos de edad	Total				IVS												EMA			
	Hombres	Mujeres	Total	%	Invalidez				Vejez				Sobrevivencia				Programa de Accidentes			
					Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%
Total	86,479	97,786	184,265	100.0	6,145	2,178	8,323	100.0	70,550	24,033	94,583	100.0	9,683	68,775	78,458	100.0	101	2,8	2,901	100.0
0 - 4	459	443	902	0.5	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	459	443	902	1.1	0	0	0	0.0
5 - 9	1,838	1,881	3,719	2.0	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	1,838	1,881	3,719	4.7	0	0	0	0.0
10 - 14	3,270	3,245	6,515	3.5	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	3,270	3,245	6,515	8.3	0	0	0	0.0
15 - 19	2,679	2,619	5,298	2.9	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	2,679	2,619	5,298	6.8	0	0	0	0.0
20 - 24	66	169	235	0.1	9	1	10	0.1	0	0	0	0.0	57	168	225	0.3	0	0	0	0.0
25 - 29	178	782	960	0.5	94	20	114	1.4	0	0	0	0.0	83	761	844	1.1	1	1	2	0.1
30 - 34	291	1,566	1,857	1.0	213	55	268	3.2	0	0	0	0.0	78	1,511	1,589	2.0	0	0	0	0.0
35 - 39	408	2,162	2,570	1.4	275	102	377	4.5	0	0	0	0.0	131	2,058	2,189	2.8	2	2	4	0.1
40 - 44	560	2,877	3,437	1.9	443	123	566	6.8	0	0	0	0.0	115	2,749	2,864	3.7	2	5	7	0.2
45 - 49	636	3,630	4,266	2.3	522	164	686	8.2	0	0	0	0.0	110	3,452	3,562	4.5	4	14	18	0.6
50 - 54	780	4,476	5,256	2.9	641	191	832	10.0	0	0	0	0.0	131	4,238	4,369	5.6	8	47	55	1.9
55 - 59	900	5,815	6,715	3.6	770	271	1,041	12.5	0	0	0	0.0	111	5,446	5,557	7.1	19	98	117	4.0
60 - 64	11,060	12,287	23,347	12.7	841	292	1,133	13.6	10,109	5,100	15,209	16.1	96	6,689	6,785	8.6	14	206	220	7.6
65 - 69	19,389	14,885	34,274	18.6	536	260	796	9.6	18,764	6,890	25,654	27.1	78	7,420	7,498	9.6	11	315	326	11.2
70 - 74	17,777	14,152	31,929	17.3	634	254	888	10.7	17,029	5,629	22,658	24.0	107	7,844	7,951	10.1	7	425	432	14.9
75 - 79	11,964	10,942	22,906	12.4	574	227	801	9.6	11,290	3,233	14,523	15.4	96	7,019	7,115	9.1	4	463	467	16.1
80 y más	14,224	15,855	30,079	16.3	593	218	811	9.7	13,358	3,181	16,539	17.5	244	11,232	11,476	14.6	29	1,224	1,253	43.2

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2022.

Tabla 4. IGSS:

Cantidad de pensionados por riesgo, según departamento, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2022

Departamento	Total pensionados		IVS			EMA
			Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Programa de Accidentes
Total	184,265	100.0	8,323	94,583	78,458	2,901
Guatemala	90,293	49.0	4,226	53,214	31,597	1,256
El Progreso	2,313	1.3	119	909	1,201	84
Sacatepéquez	5,072	2.8	366	2,537	2,121	48
Chimaltenango	3,628	2.0	149	1,519	1,880	80
Escuintla	18,700	10.1	794	7,857	9,914	135
Santa Rosa	4,365	2.4	222	1,766	2,303	74
Sololá	928	0.5	19	456	434	19
Totonicapán	482	0.3	13	194	258	17
Quetzaltenango	9,746	5.3	334	5,125	4,118	169
Suchitepéquez	9,724	5.3	308	4,389	4,936	91
Retalhuleu	5,667	3.1	186	2,453	2,961	67
San Marcos	5,933	3.2	220	2,961	2,649	103
Huehuetenango	1,810	1.0	81	783	842	104
Quiché	1,152	0.6	54	447	571	80
Baja Verapaz	1,231	0.7	93	442	658	38
Alta Verapaz	4,658	2.5	111	2,377	2,099	71
Petén	1,520	0.8	38	517	937	28
Izabal	7,207	3.9	261	3,308	3,585	53
Zacapa	3,762	2.0	370	1,394	1,907	91
Chiquimula	2,347	1.3	121	933	1,214	79
Jalapa	1,231	0.7	87	351	741	52
Jutiapa	2,496	1.4	151	651	1,532	162

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2022.

Tabla 5. IGSS:

Cantidad de pensionados por el riesgo de sobrevivencia del Programa IVS y del Programa de Accidentes, según beneficiario, año 2022

Beneficiario	Sobrevivencia (IVS)						Programa de Accidentes					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	78,458	100.0	9,683	100.0	68,775	100.0	2,901	100.0	101	100.0	2,800	100.0
Esposa (o)	40,848	52.1	184	1.9	40,664	59.1	1,393	48.0	2	2.0	1,391	49.7
Compañera (o)	13,389	17.1	74	0.8	13,315	19.4	814	28.1	0	0.0	814.0	29.1
Hijos*	18,202	23.1	9,189	94.9	9,013	13.1	135	4.7	61	60.4	74.0	2.6
Padres	6,019	7.7	236	2.4	5,783	8.4	543	18.7	25	24.8	518.0	18.5
Otros**	0	0.0	0	0.0	0	0.0	16	0.5	13	12.8	3.0	0.1

*Incluye hijos huérfanos e hijos con incapacidad

**Incluye abuelos, tíos, primos u otros familiares

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2022.

Tabla 6. IGSS:
Cantidad de pagos y montos de pensión por riesgo y cuota mortuoria según mes, Programa IVS, año 2022

Mes	Total IVS				Pensiones						Cuota mortuoria	
	Pagos		Montos (Q)		Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Pagos	Montos (Q)
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)		
Total	2,571,656	100.0	4,367,151,830.74	100.0	131,285	196,076,834.02	1,450,037	3,340,543,986.36	985,267	824,260,665.36	5,067	6,270,345.00
Enero	158,381	6.2	328,513,687.95	7.5	8,129	14,758,537.10	88,725	255,273,461.99	61,411	58,338,376.36	116	143,312.50
Febrero	158,756	6.2	340,875,289.77	7.8	8,137	14,343,258.19	88,959	272,011,390.55	61,042	53,756,141.03	618	764,500.00
Marzo	157,025	6.1	339,104,969.64	7.8	8,082	13,974,505.49	88,663	269,127,938.82	59,713	55,300,862.83	567	701,662.50
Abril	157,505	6.1	334,362,233.11	7.7	8,089	14,410,552.71	89,120	259,929,097.92	59,975	59,624,819.98	321	397,762.50
Mayo	158,028	6.1	291,635,914.24	6.7	8,062	13,127,354.01	89,289	223,972,521.21	60,047	53,756,414.02	630	779,625.00
Junio	160,028	6.2	338,476,537.91	7.8	8,212	15,094,569.47	90,356	264,513,161.37	61,083	58,402,274.57	377	466,532.50
Julio	161,449	6.3	331,759,248.84	7.6	8,248	14,778,344.16	91,121	253,744,915.56	61,720	62,790,489.12	360	445,500.00
Julio Bono (Ac. 1358)	159,106	6.2	47,162,609.99	1.1	8,172	2,434,638.93	90,066	27,007,175.92	60,868	17,720,795.14	0	0
Agosto	161,687	6.3	322,479,371.47	7.4	8,234	14,336,903.05	91,375	249,914,199.18	61,672	57,725,919.24	406	502,350.00
Septiembre	162,547	6.3	322,726,406.56	7.4	8,272	14,305,857.49	91,825	252,515,579.31	62,048	55,407,494.76	402	497,475.00
Octubre	162,728	6.3	301,826,938.18	6.9	8,280	14,602,619.04	91,744	229,080,634.44	62,377	57,739,022.20	327	404,662.50
Octubre - Bono (Ac. 1517)	162,401	6.3	80,323,430.94	1.8	8,280	4,140,000.00	91,744	45,872,000.00	62,377	30,311,430.94	0	0.00
Noviembre	163,096	6.3	312,540,377.91	7.2	8,267	14,545,294.49	91,736	239,070,454.93	62,663	58,392,503.49	430	532,125.00
Diciembre	164,641	6.4	345,612,823.72	7.9	8,355	15,103,467.35	92,434	262,087,824.14	63,339	67,786,694.73	513	634,837.50
Diciembre Aguinaldo	162,139	6.3	249,614,992.40	5.7	8,233	12,027,222.99	91,440	190,730,613.33	62,466	46,857,156.08	0	0
Diciembre Bono (Ac. 1104)	162,139	6.3	80,136,998.10	1.8	8,233	4,093,709.55	91,440	45,693,017.68	62,466	30,350,270.87	0	0

Fuente: IGSS (2023). Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores de gestión y nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022

Tabla 7. IGSS:

Cantidad de pagos y montos de pensión por riesgo y cuota mortuoria según departamento, Programa IVS, año 2022

Departamento	Total IVS				Pensiones						Pagos	
	Pagos		Montos (Q)		Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Cuota Mortuoria	
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	2,571,656	100.0	4,367,151,830.74	100.0	131,285	196,076,834.02	1,450,037	3,340,543,986.36	985,267	824,260,665.36	5,067	6,270,345.00
Guatemala	1,291,864	50.3	2,592,944,496.41	59.4	67,439	104,335,383.46	817,535	2,105,278,756.76	404,958	380,939,218.69	1,932	2,391,137.50
El Progreso	31,566	1.2	46,584,954.58	1.1	1,844	2,429,974.99	14,095	31,651,503.82	15,523	12,378,073.49	104	125,402.28
Sacatepéquez	69,150	2.7	123,381,805.16	2.8	5,778	8,281,233.42	37,810	92,714,813.56	25,409	22,195,487.11	153	190,271.07
Chimaltenango	47,490	1.8	68,189,266.60	1.6	2,353	3,363,934.41	22,900	46,329,256.92	22,165	18,405,802.76	72	90,272.51
Escuintla	251,031	9.8	369,560,056.44	8.5	12,208	17,770,256.46	118,830	256,917,243.65	119,486	94,245,802.83	507	626,753.50
Santa Rosa	59,386	2.3	72,660,589.02	1.7	3,513	4,870,882.33	26,830	47,424,769.72	28,891	20,177,427.85	152	187,509.12
Sololá	12,468	0.5	16,613,513.21	0.4	253	523,743.34	7,064	11,954,044.47	5,125	4,102,754.21	26	32,971.19
Totonicapán	6,147	0.2	8,674,973.32	0.2	194	219,184.27	2,942	5,337,989.98	2,994	3,095,794.75	17	22,004.32
Quezaltenango	139,661	5.4	188,876,772.74	4.3	5,331	7,192,910.59	78,797	141,946,172.71	55,114	39,217,374.03	419	520,315.41
Suchitepéquez	133,295	5.2	148,948,206.93	3.4	4,682	6,444,138.31	67,414	100,649,460.06	60,797	41,355,177.13	402	499,431.43
Retalhuleu	77,481	3.0	95,843,029.82	2.2	2,907	4,300,038.76	38,217	66,348,502.57	36,148	24,938,087.19	209	256,401.30
San Marcos	85,154	3.3	86,908,705.92	2.0	3,492	4,507,897.33	45,571	60,725,730.74	35,832	21,354,075.53	259	321,002.32
Huehuetenango	24,380	0.9	36,009,754.03	0.8	1,248	1,827,122.70	12,003	25,336,593.90	11,067	8,769,447.94	62	76,589.49
Quiché	15,259	0.6	21,300,355.41	0.5	857	1,358,030.81	7,049	14,145,654.27	7,344	5,785,590.48	9	11,079.85
Baja Verapaz	15,901	0.6	23,999,221.89	0.5	1,422	2,222,098.13	6,581	15,688,925.17	7,871	6,053,884.05	27	34,314.54
Alta Verapaz	64,112	2.5	86,452,051.00	2.0	1,701	2,510,582.40	36,802	65,422,865.91	25,510	18,397,981.23	99	120,621.46
Petén	19,473	0.8	29,106,872.41	0.7	570	916,318.97	8,001	18,041,081.94	10,868	10,108,310.19	34	41,161.31
Izabal	99,763	3.9	172,711,428.54	4.0	4,122	7,128,730.97	50,753	124,014,627.52	44,634	41,252,969.67	254	315,100.38
Zacapa	51,744	2.0	70,047,882.96	1.6	5,902	7,838,431.58	21,394	43,131,555.91	24,321	18,922,043.57	127	155,851.90
Chiquimula	30,985	1.2	47,571,223.93	1.1	1,854	2,667,331.35	14,411	32,610,604.15	14,647	12,199,877.02	73	93,411.41
Jalapa	14,927	0.6	21,590,152.76	0.5	1,357	1,840,888.40	5,233	12,863,474.34	8,299	6,838,329.73	38	47,460.29
Jutiapa	30,417	1.2	39,176,517.66	0.9	2,258	3,527,721.04	9,805	22,010,358.29	18,264	13,527,155.91	90	111,282.42

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores de gestión y nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

Tabla 8. IGSS:

Cantidad de pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal por riesgo, según mes, Programa EMA, año 2022

Mes	Incapacidad Temporal EMA				Subsidios					
	Pagos		Montos (Q)		Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	417,896	100.0	580,446,985.55	100.0	175,652	164,680,518.70	71,495	222,168,980.55	170,749	193,597,486.30
Enero	27,801	6.7	42,347,922.41	7.3	11,588	13,000,355.52	4,085	15,736,335.71	12,128	13,611,231.18
Febrero	35,364	8.5	48,791,078.93	8.4	14,633	15,222,280.65	5,925	18,599,653.01	14,806	14,969,145.27
Marzo	34,026	8.1	44,169,671.38	7.6	15,009	14,125,067.05	5,754	16,023,405.51	13,263	14,021,198.82
Abril	35,562	8.5	50,128,973.37	8.6	15,604	15,138,491.53	5,994	18,707,650.56	13,964	16,282,831.28
Mayo	31,552	7.6	45,243,731.65	7.8	12,363	12,304,305.79	5,720	17,483,850.92	13,469	15,455,574.94
Junio	35,220	8.4	51,212,884.01	8.8	13,633	13,736,060.60	6,316	19,572,649.82	15,271	17,904,173.59
Julio	32,534	7.8	46,408,209.15	8.0	12,167	11,950,571.72	6,171	17,991,962.24	14,196	16,465,675.19
Agosto	34,606	8.3	46,341,952.65	8.0	14,981	12,998,034.39	6,210	18,093,339.80	13,415	15,250,578.46
Septiembre	37,945	9.1	50,378,314.51	8.7	17,375	14,305,047.64	5,935	18,839,825.60	14,635	17,233,441.27
Octubre	34,000	8.1	48,250,365.66	8.3	13,887	12,341,690.01	5,855	18,645,949.98	14,258	17,262,725.67
Noviembre	38,076	9.1	53,634,677.45	9.2	17,267	14,563,678.30	6,143	21,381,963.00	14,666	17,689,036.15
Diciembre	41,210	9.9	53,539,204.38	9.2	17,145	14,994,935.50	7,387	21,092,394.40	16,678	17,451,874.48

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago, del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

Tabla 9. IGSS:

Cantidad de pagos y montos de incapacidad permanente, cuota mortuoria y pensiones del Programa de Accidentes, por tipo de pago, según mes, Programa EMA, año 2022

Mes	Otras prestaciones EMA				Pagos				Pensiones	
	Pagos		Montos (Q)		Incapacidad permanente		Cuota mortuoria		Programa de Accidentes*	
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	32,770	100.0	7,661,873.84	100.0	545	1,026,968.98	2,045	2,530,575.00	30,180	4,104,329.86
Enero	2,677	8.2	419,391.50	5.5	51	93,654.00	41	50,737.50	2,585	275,000.00
Febrero	2,825	8.6	611,682.24	8.0	40	72,554.74	216	267,262.50	2,569	271,865.00
Marzo	2,629	8.0	605,363.31	7.9	63	104,890.50	206	254,925.00	2,360	245,547.81
Abril	2,477	7.6	486,038.82	6.3	53	89,941.50	122	150,937.50	2,302	245,159.82
Mayo	2,461	7.5	570,308.98	7.4	34	67,666.50	215	266,062.50	2,212	236,579.98
Junio	2,394	7.3	517,978.78	6.8	38	76,576.50	163	201,712.50	2,193	239,689.78
Julio	2,415	7.4	539,523.50	7.0	61	126,501.00	137	169,537.50	2,217	243,485.00
Agosto	2,260	6.9	542,671.50	7.1	43	77,814.00	162	200,475.00	2,055	264,382.50
Septiembre	2,135	6.5	421,410.95	5.5	37	79,353.45	71	87,862.50	2,027	254,195.00
Octubre	4,166	12.7	1,442,176.15	18.8	34	58,212.00	169	209,137.50	3,963	1,174,826.65
Noviembre	2,238	6.8	578,528.50	7.6	46	92,961.00	214	264,787.50	1,978	220,780.00
Diciembre	4,093	12.5	926,799.61	12.1	45	86,843.79	329	407,137.50	3,719	432,818.32

*Nota: En el caso de las pensiones por Accidentes se incluyen bonos extraordinarios en los meses de octubre (Q500.00 según Acuerdo 1517) y diciembre (aguinaldo por monto igual a la pensión).

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago, del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

Tabla 10. IGSS:

Cantidad de pagos y montos por incapacidad temporal, según departamento de la República, Programa EMA, año 2022

Departamento	Total				Subsidios por Incapacidad Temporal					
	Enfermedad		Maternidad		Accidentes					
	Total pagos	%	Total montos	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	417,896	100.0	580,446,985.55	100.0	175,652	164,680,518.70	71,495	222,168,980.55	170,749	193,597,486.30
Guatemala	257,381	61.7	359,501,718.45	61.9	108,731	105,016,242.38	42,548	131,767,669.45	106,102	122,717,806.62
El Progreso	2,382	0.6	3,579,572.06	0.6	1,188	1,091,577.18	333	1,839,444.65	861	648,550.23
Sacatepéquez	7,742	1.9	10,098,639.09	1.7	5,330	3,864,037.07	837	4,567,525.53	1,575	1,667,076.49
Chimaltenango	7,481	1.8	11,104,767.67	1.9	3,425	2,825,342.37	2,324	6,040,521.74	1,732	2,238,903.56
Escuintla	35,711	8.5	40,090,617.71	6.9	13,306	12,841,416.53	3,900	7,644,722.43	18,505	19,604,478.75
Santa Rosa	3,955	0.9	6,190,611.46	1.1	1,286	1,189,241.00	1,497	3,837,945.49	1,172	1,163,424.97
Sololá	1,444	0.3	3,390,024.44	0.6	730	535,577.08	477	2,575,394.13	237	279,053.23
Totonicapán	1,303	0.3	2,574,220.36	0.4	395	272,833.37	798	2,186,404.53	110	114,982.46
Quetzaltenango	19,736	4.7	28,202,112.43	4.9	10,069	9,622,465.69	3,328	10,006,676.96	6,339	8,572,969.78
Suchitepéquez	15,653	3.7	17,662,814.38	3.0	4,415	3,724,037.48	3,368	6,483,213.18	7,870	7,455,563.72
Retalhuleu	9,088	2.2	11,097,153.91	1.9	3,262	3,023,995.67	1,124	2,975,854.29	4,702	5,097,303.95
San Marcos	8,143	1.9	9,589,075.32	1.7	2,847	1,902,794.09	1,592	4,882,118.27	3,704	2,804,162.96
Huehuetenango	4,887	1.2	9,168,520.60	1.6	2,670	1,691,232.08	627	5,149,272.97	1,590	2,328,015.55
Quiché	1,994	0.5	5,414,922.46	0.9	1,021	961,249.54	545	3,999,195.61	428	454,477.31
Baja Verapaz	2,854	0.7	4,023,645.65	0.7	1,157	892,709.72	998	2,446,502.97	699	684,432.96
Alta Verapaz	4,373	1.0	8,025,217.79	1.4	1,775	1,703,040.63	597	4,028,318.69	2,001	2,293,858.47
Petén	2,553	0.6	5,545,835.95	1.0	1,102	1,003,697.68	537	3,659,916.73	914	882,221.54
Izabal	16,362	3.9	21,934,502.41	3.8	6,526	7,116,566.72	1,331	3,684,228.91	8,505	11,133,706.78
Zacapa	5,734	1.4	6,612,471.60	1.1	2,801	2,201,157.85	1,054	2,889,732.84	1,879	1,521,580.91
Chiquimula	4,050	1.0	6,384,371.05	1.1	1,745	1,492,700.18	1,514	4,039,357.66	791	852,313.21
Jalapa	1,955	0.5	3,338,515.05	0.6	961	843,847.50	596	2,096,697.75	398	397,969.80
Jutiapa	3,115	0.7	6,917,655.71	1.2	910	864,756.89	1,570	5,368,265.77	635	684,633.05

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago, del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2022.

Tabla 11. IGSS:
Otras prestaciones, según departamento de la República,
Programa EMA, año 2022

Departamento	Total				Pagos				Pensiones	
					Incapacidad permanente		Cuota Mortuoria		Programa de Accidentes	
	Total pagos	%	Total montos	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	32,770	100.0	7,661,873.84	100.0	545	1,026,968.98	2,045	2,530,575.00	30,180	4,104,329.86
Guatemala	14,107	43.0	3,245,480.54	42.4	284	453,209.24	807	998,662.50	13,016	1,793,608.80
El Progreso	915	2.8	167,347.66	2.2	4	6,237.00	36	43,378.46	875	117,732.20
Sacatepéquez	600	1.8	170,722.75	2.2	4	3,712.50	76	95,646.56	520	71,363.69
Chimaltenango	897	2.7	193,564.77	2.5	9	18,414.00	51	61,680.43	837	113,470.34
Escuintla	1,835	5.6	791,425.24	10.3	87	184,627.86	334	411,697.00	1,414	195,100.38
Santa Rosa	789	2.4	130,862.35	1.7	11	22,770.00	0	0.00	778	108,092.35
Sololá	208	0.6	51,961.28	0.7	1	3,465.00	15	19,877.16	192	28,619.12
Totonicapán	180	0.5	29,972.12	0.4	0	1,485.00	8	9,658.75	172	18,828.37
Quetzaltenango	1,883	5.7	396,450.90	5.2	22	44,599.20	99	119,622.00	1,762	232,229.70
Suchitepéquez	1,050	3.2	312,027.71	4.1	33	75,586.50	83	103,203.89	934	133,237.32
Retalhuleu	793	2.4	232,291.14	3.0	13	36,234.00	80	96,753.86	700	99,303.28
San Marcos	1,102	3.4	200,229.27	2.6	9	19,683.15	35	41,377.36	1,058	139,168.76
Huehuetenango	1,139	3.5	183,598.43	2.4	7	8,462.72	26	33,639.05	1,106	141,496.66
Quiché	831	2.5	113,316.94	1.5	0	0.00	5	7,192.60	826	106,124.34
Baja Verapaz	433	1.3	90,345.71	1.2	1	990.00	28	34,766.71	404	54,589.00
Alta Verapaz	769	2.3	158,469.72	2.1	20	45,213.79	7	8,635.53	742	104,620.40
Petén	343	1.0	102,639.05	1.3	6	12,226.50	39	47,573.93	298	42,838.62
Izabal	667	2.0	211,789.26	2.8	11	27,472.50	87	108,462.00	569	75,854.76
Zacapa	1,025	3.1	223,258.93	2.9	8	20,819.87	58	71,177.34	959	131,261.72
Chiquimula	877	2.7	193,259.29	2.5	1	990.00	67	84,719.72	809	107,549.57
Jalapa	597	1.8	136,817.41	1.8	3	6,138.00	46	58,114.56	548	72,564.85
Jutiapa	1,730	5.3	326,043.37	4.3	11	34,632.15	58	74,735.59	1,661	216,675.63

Fuente: IGSS (2023), Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2022.

Tabla 12. IGSS:

Cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión y por contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2022

Mes	IVS	Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Contribución Voluntaria
Total	24,979	2,336	10,421	8,739	3,483
Enero	1,580	166	807	598	9
Febrero	2,056	118	983	595	360
Marzo	1,955	200	715	691	349
Abril	2,085	207	960	817	101
Mayo	2,401	177	960	1,016	248
Junio	2,380	315	883	554	628
Julio	2,189	256	878	701	354
Agosto	2,418	276	769	793	580
Septiembre	2,288	201	1,091	690	306
Octubre	2,195	138	832	1,024	201
Noviembre	2,318	174	959	930	255
Diciembre	1,114	108	584	330	92

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores de gestión del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2022.

Tabla 13. IGSS: Cantidad de dictámenes médico legales emitidos, según mes, Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2022

Mes	Total	Casos Institucionales		Casos Extraintitucional		
		Casos Invalidez IGSS	Incapacidad permanente	Casos Invalidez del Estado	Juicios laborales	Medicina judicial
TOTAL	6,903	5,791	298	590	73	151
Enero	530	433	36	42	0	19
Febrero	635	524	16	76	8	11
Marzo	548	481	17	33	6	11
Abril	667	600	24	21	7	15
Mayo	613	544	17	41	6	5
Junio	677	537	52	71	7	10
Julio	485	414	16	33	8	14
Agosto	441	359	36	37	7	2
Septiembre	570	462	23	60	6	19
Octubre	525	428	16	61	11	9
Noviembre	705	600	14	63	4	24
Diciembre	507	409	31	52	3	12

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2022.

Tabla 14. IGSS:

Cantidad de estudios realizados, según mes, Trabajo Social, año 2022

Mes	Total	Socioeconómico		Médico social	
		Estudios	Días promedio	Estudios	Días promedio
Total	24,333	11,521	20	12,812	15
Enero	2,206	877	20	1,329	15
Febrero	2,100	917	22	1,183	15
Marzo	2,302	1,008	22	1,294	12
Abril	1,988	832	20	1,156	12
Mayo	2,299	839	18	1,460	15
Junio	1,726	971	20	755	15
Julio	1,989	1,043	20	946	15
Agosto	2,354	1,085	20	1,269	15
Septiembre	1,893	1,148	21	745	15
Octubre	1,894	1,007	21	887	15
Noviembre	2,031	1,060	21	971	15
Diciembre	1,551	734	20	817	15

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social, año 2022.

Tabla 15. IGSS:

Cantidad de actividades sociales realizadas, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2022

Mes	Total	Asesorías	Actas de sobrevivencia	Consejerías	Difusión de la Seguridad Social	Promoción de Salud	Notificaciones
Total	545,817	468,134	43,250	20,150	6,236	6,614	1,433
Enero	45,361	41,751	938	1,392	430	676	174
Febrero	40,720	35,953	2,162	1,305	457	741	102
Marzo	52,008	43,742	4,600	2,159	558	880	69
Abril	43,372	37,755	3,022	1,368	527	602	98
Mayo	46,254	39,470	4,032	1,477	535	636	104
Junio	42,586	36,396	3,511	1,501	509	612	57
Julio	45,222	39,302	3,459	1,522	478	372	89
Agosto	46,625	39,329	4,262	1,933	528	497	76
Septiembre	46,197	38,978	4,390	1,783	492	455	99
Octubre	45,013	37,506	4,432	2,001	580	415	79
Noviembre	48,984	40,866	4,971	2,039	629	403	76
Diciembre	43,475	37,086	3,471	1,670	513	325	410

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, según indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social, año 2022

Tabla 16. IGSS:
Cantidad de actividades realizadas, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2022

Actividad	Total	%
Información para inicio de casos o casos en trámite	299,327	75.3
Comprobación de supervivencia y persistencia de condiciones	29,028	7.3
Elaboración de recibos de pago de Contribución Voluntaria	23,618	5.9
Notificaciones	17,022	4.3
Solicitud de casos nuevos de IVS	16,497	4.1
Recepción de papelería	12,064	3.0
Total	397,556	100.0

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2022.

REFERENCIAS



- IGSS. (1946). *Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"*. Guatemala.
- IGSS. (1949). *Acuerdo 97 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1964). *Acuerdo 410 "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1967). *Acuerdo 468 "Reglamento de prestaciones en Dinero"*. Guatemala.
- IGSS. (1995). *Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2002). *Acuerdo 1104 "Bono Anual de Q500.00 al Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2003). *Acuerdo 1124 "Reglamento sobre Protección relativa a invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2015). *Acuerdo 1358 "Bono Anual de Q300.00 al Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2022). *Acuerdo 1517 "Bono extraordinario y único de quinientos quetzales exactos (Q500.00)"*. Guatemala: Junta Directiva.



SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



www.igssgt.org